

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1076
CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1076, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del trece de junio de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Caamaño, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Dr. Pauly y Prof. Chaverri; de los representantes estudiantiles Esquivel Baldares y Nasraha y del Secretario General Profesor Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El señor Rector dice que la sesión celebrada el lunes 6 de junio pasado corresponde a la número 1075 y no a la número 1074, como se consignó entonces, ya que el viernes tres de junio, previamente a la Asamblea Universitaria, se había llevado a cabo una sesión extraordinaria del Consejo, a la que corresponde en realidad dicho número 1074.

Para aclarar lo anterior se acuerda: que la sesión extraordinaria celebrada el viernes tres de junio llevará el número 1074 y la ordinaria del lunes 6 de junio, llevará el número 1075, a fin de no alterar la numeración corrida que hasta ahora se ha seguido.

Para los efectos de las comunicaciones enviadas con motivo de los acuerdos tomados en la referida sesión ordinaria, se informará de lo anterior a las dependencias universitarias.

ARTICULO 02. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Derecho, en la que se informa que el señor Antonio Jacob Habitt ha cumplido con los requisitos establecidos para obtener el grado de Licenciado en Derecho.

Se toma nota.

ARTICULO 03. El Departamento de Registro envía el siguiente informe sobre el título del señor Ricardo Ulloa Barrenechea:

“Tengo el agrado de acompañarle el expediente N.º 197 del señor Ricardo Ulloa Barrenechea, quien solicita la inscripción del “Diploma de Capacidad en la carrera de Piano” extendido a su nombre por el Real Conservatorio de Música de Madrid, España.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país rige el “Convenio sobre reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Académicos y de Incorporación de Estudios” firmado en San José el 3 de marzo de 1925.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por el Conservatorio de Música sobre este caso, recomienda la inscripción del diploma referido.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

De conformidad con el informe anterior, se acuerda la inscripción del diploma de Capacidad en la Carrera de Piano extendida a nombre del señor Ulloa. Deberá cubrir, para la formalización de esta resolución el valor de los derechos correspondientes.

Comunicar: Registro, Depto. de Ad. Financiera.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación que el Prof. Rafael Cortés Chacón, Secretario de la Escuela de Educación, dirigiera al Prof. Carlos Monge Alfaro en los términos siguientes:

“Muy atentamente ruego a usted presentar al Consejo Universitario la carta que ha enviado a esta Secretaría el profesor don Arnoldo Herrera, en relación con una nota pendiente de la señorita Magdalena Pérez Fernández, carnet N.º 3391.

Ese asunto fue conocido en sesión de Facultad N.º 52 de 29 de febrero pasado, artículo X y entonces se acordó que el profesor Herrera enviara a la Facultad la información correspondiente. En sesión posterior se acordó de nuevo pedir al profesor Herrera el envío del informe que debía tramitarse al Consejo Universitario y en sesión de 1º de abril, artículo VII se reiteró la solicitud para que cumpliera con ese requisito.

Después de las respectivas comunicaciones que no es sino hasta ahora que se recibe el informe que me permito adjuntarle”.

El Prof. don Arnoldo Herrera se dirigió al señor Cortés Chacón, en nota que dice así: “Cábeme referirme a su atenta carta N.º 204-60, Ed., fechada el día 2 de abril del presente año, y dar contestación a su solicitud.

Ella es que la nota correspondiente a la señorita Magdalena Pérez, en el segundo año del curso lectivo de 1959, en mi asignatura de Música, es de 8 (ocho).

Cumplo así con el requisito indicado en el párrafo número de su mencionada carta, en el bien entendido de haber quedado resuelto satisfactoriamente el caso de la señorita Magdalena Pérez”.

Se toma nota de la calificación correspondiente a la señorita Magdalena Pérez, en el segundo año del curso lectivo de Música de 1959, ha sido de 8 (ocho).

Se comunicará lo anterior al Departamento de Registro.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 05. El Departamento de Registro, con fundamento en resolución del Consejo, informa de lo siguiente:

“El Consejo Universitario acordó, en su sesión N.º 1069 celebrada el 9 de mayo de 1960, artículo 11, que el Departamento de Registro investigara si hay becarios impartiendo horas docentes en colegios y liceos por un número de horas mayor al autorizado en el artículo 3 de la sesión N.º 1010 (12 horas lectivas al mes como máximo).

En cumplimiento de lo anterior solicitamos informes al Ministerio de Educación Pública.

En nota N.º 716 del señor Oficial Mayor de Educación Pública se nos comunica lo siguiente: “...de la lista de estudiantes que tuvo a bien someter a nuestro estudio, solamente la señorita Ivette Bourillón Cordero aparece como profesora, con 18 lecciones de Francés en el Liceo del Sur”.

De conformidad con lo expresado por el Consejo Universitario en la parte final del acuerdo tomado en la sesión N.º 1069, artículo 11, “...si resultaren casos en que ese límite de horas se ha sobrepasado, se aplicaría desde este año el referido acuerdo y perderían la posibilidad de continuar recibiendo la beca que se les otorga”, hemos procedido a anular la beca a la señorita Bourillón, lo que comunicamos al Departamento de Bienestar y Orientación y al Departamento de Administración Financiera”.

Se toma nota de la comunicación enviada por el Departamento de Registro.

ARTICULO 06. El Presidente de la F.E.U.C.R., señor Ricardo Esquivel envía comunicación en la que informa del plan propuesto por el representante de Estudios Generales de Ciencias y Letras, señor Rogelio Nasralah, para que se produzca, con tiempo anticipado, una modificación de los horarios de Ciencias Económicas y Sociales, a fin de favorecer en el futuro a todos aquellos estudiantes de medio tiempo de la Escuela de Ciencias y Letras, que luego han de seguir la carrera profesional en Ciencias Económicas.

La proposición figura en nota que recibió el señor Esquivel y que dice así:

“Con respecto a la situación que se presentará a los estudiantes que seguirán estudios a partir del próximo año en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con motivo del cambio de horario en dicha Facultad, la Representación Estudiantil del Departamento de Estudios Generales, por mi medio, se permite presentar a la consideración de los señores miembros de la F.E.U.C.R., el arreglo que a continuación expongo, con el fin de que si lo consideran procedente, se haga del

conocimiento del Consejo Universitario, con el propósito de llegar a un entendimiento tal que favorezca la situación de los estudiantes, sin perjuicio de los fines que persigue la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales con el cambio.

La Representación Estudiantil del Departamento de Estudios Generales considera que coordinando las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias y Letras sus horarios, y permitiendo que algunas materias que corresponden al segundo año de Ciencias Económicas, puedan llevarse conjuntamente con las materias específicas del área, se solucionaría el conflicto que se crea a los estudiantes que tienen que trabajar y que de acuerdo con la nueva disposición deben entrar a Ciencias Económicas y Sociales a las 3 p.m.

1) Aumentar las horas lectivas semanales del área de Ciencias Sociales de 13 a 21, lo cual incluiría más de las materias específicas del Área (Ciencias Sociales), dos materias del segundo año de Ciencias Económicas: Matemáticas Generales e Historia Económica, manteniendo siempre su horario actual (4: 30 a 7: 50 p.m.).

2) Que las otras materias correspondientes al segundo año de Ciencias Económicas se impartan de las 4: 30 p.m. en adelante.

3) El segundo año profesional en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para los estudiantes que han cubierto en Ciencias y Letras MATEMÁTICAS GENERALES E HISTORIA ECONÓMICA, se reduce a 24 horas lectivas.

4) Lo que se requiere es que haya tal coordinación de horarios y flexibilidad para poder recibir las materias antes dichas en una y otra Facultad indiferentemente.

El arreglo que se propone sería únicamente para los estudiantes que llevan MEDIO TIEMPO, pudiendo mantenerse la situación actual, para los estudiantes de TIEMPO COMPLETO”.

Se acuerda enviar el plan a estudio y consideración de los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y de Ciencias y Letras, con el ruego de informar luego al Consejo Universitario.

Comunicar: Decanos, F.E.U.C.R.

ARTICULO 07. El señor Rector da lectura a comunicación que dirigiera la señorita Adelita Marchena, la cual dice así:

“Me permito solicitar a usted que por su digno medio llegue a conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

Con base en la carta en poder de la Oficina de Registro de la Universidad remitida por la Embajada de los Estados Unidos en San José el 4 de marzo de 1960 en la que dice “Oficina de Registro... por este medio certifico que la Embajada conoce las Universidades denominadas “Saint Mary College” de Xavier, Kansas y “The College of St. Teresa” en Kansas City, Missouri, instituciones que gozan de buena fama académica por haber sido aprobadas por la asociación norteamericana intitulada “North Central Association of Colleges and Scondary Schools”.

Ruego encarecidamente se reconsidere la resolución del Departamento de Registro trasladándome la matrícula de alumna regular que tenía provisional en la Escuela de Servicio Social a oyente, por razón de no haber sido convalidada ninguna de las asignaturas que aprobé en las Instituciones anteriormente referidas.

Presento esta gestión con el fin de que se estudie la posibilidad de considerar el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en una Universidad que goza de fama académica, para efectos únicamente de matrícula en la Universidad de Costa Rica, eximiéndose de la obligación de presentar el examen de ingreso, y no como reconocimiento para efecto de obtener créditos”.

El señor Rector dice que el Consejo Universitario, en artículo 12 de la sesión N.º 1031, acordó lo siguiente:

“Se acogió recomendación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que “los alumnos que vienen del exterior sólo estarán exentos de los exámenes de admisión, si han aprobado en otra universidad una asignatura que les haya sido reconocida por la Universidad de Costa Rica como equivalente a alguna de esta Institución, cualquiera que sea la época en que la hayan aprobado”.

Explica el señor Rector el origen de esta gestión:

Cuando la señorita Marchena llegó al país, habían comenzado ya los exámenes de admisión. La única forma de ingresar, por esa circunstancia, era si tenía aprobado un curso universitario, conforme al espíritu de la resolución indicada.

Ingresa al salón de sesiones el representante estudiantil señor Esquivel (7:40 horas). La Dra. Gamboa dice que como los exámenes de admisión son nuevos en la Universidad, si la señorita Marchena ha hecho estudios universitarios previos, está en una posición diferente a la de aquellos estudiantes que vienen de la Segunda Enseñanza; y como lo único que solicita es autorización para formalizar su matrícula, y no que la eximan de estudios generales; considera que se puede acceder.

Comprende que se trata de un precedente -la situación del examen de admisión- pero en estas condiciones lo estima justificado.

El Lic. González observa, en relación con la manifestación de la Dra. Gamboa, que se trataría de establecer una nueva disposición y para hacerlo, habría que dejar sin efecto lo existente.

Personalmente se inclina porque se mantengan los procedimientos existentes, dentro de los cuales ya la Universidad está bien organizada.

El Prof. Caamaño dice que si la interesada tuviera alguna asignatura equivalente a los Estudios Generales, se le podría admitir. Y si tiene equivalentes a algunas del plan general, se le reconocerían a su debido tiempo.

El señor Rector sugiere que se pasen las ideas aquí comentadas a consideración del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, a fin de que sean ellos quienes decidan con base en tales ideas y la reglamentación vigente, cualquier medida para el futuro.

Se somete a votación el caso de la señorita Marchena. En favor de la formalización de su matrícula se pronuncian: el Ing. Baudrit, quien razona su voto manifestando que está muy bien enterado del caso. La señorita Marchena vino con gran deseo de ingresar a la Universidad y se le dio la oportunidad de una matrícula provisional, casi con la seguridad de que se le formalizaría con base en informe de la Embajada de los Estados Unidos, respecto a los estudios realizados en los Estados Unidos; el Profesor Portuguez, por las mismas razones expuestas por el Ing. Baudrit; la Dra. Gamboa, quien manifiesta que la estudiante tiene bastantes créditos, alrededor de 15 ganados.

Decir, en la resolución favorable, que ésta se da con base en un año de estudios y al número de créditos aprobados, adoptando este sistema como una norma de carácter general; el representante estudiantil Esquivel, el Dr. Peña Chavarría, el Ing. peralta y el Prof. Monge, cuyo voto es favorable porque el caso es distinto de los conocidos hasta ahora y que caen bajo las disposiciones reglamentarias vigentes.

Negativamente se pronuncian el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Prof. Chaverri, el Lic. González, el Dr. Morales, el Dr. Pauly y el señor Rector.

El resultado que se obtiene es de siete votos para cada una de las tesis.

Se acuerda, en vista de lo anterior, esperar para resolver el caso de la señorita Marchena, mediante nueva votación con la participación de los restantes miembros del Consejo que no se encuentran presentes y, además, consultar al Consejo Directivo las ideas aquí expuestas, a fin de que las consideren y manifiesten su opinión respecto al establecimiento de una norma para el futuro que tome en cuenta situaciones como la considerada en este artículo.

Comunicar: Consejo Directivo.

ARTICULO 08. El señor Juan Guillermo Granados Fonseca, alumno de Ciencias y Letras solicita autorización para la práctica de su examen de salud, ya que no pudo cumplirlo en tiempo. Acompaña constancia médica suscrita por el Dr. Mariano Padilla, en la que se hace constar que padeció de cólicos abdominales producidos por colitis crónica del lunes 30 de mayo hasta el 1 de junio.

Se acuerda resolver la solicitud del interesado negativamente, ya que el plazo para la presentación de los exámenes de salud había vencido desde el día 30 de abril y se dio otra oportunidad desde el 15 de mayo hasta el último día de mayo. De manera que no existe justificación para que, a la fecha indicada, no lo hubiera cumplido, pues dispuso del plazo ordinario y de 15 días del plazo extraordinario para ello.

Comunicar: Interesado, Registro, Facultad.

ARTICULO 09. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Jiménez Castro informa que ante renuncia o pérdida de las credenciales de los representantes estudiantiles anteriormente elegidos, se designó para ocupar esas posiciones a los señores Fernando Fonseca Valverde, Rolando Ramírez Paniagua y

Juan Carlos Salazar Zúñiga, el primero de ellos, presidente de la representación estudiantil de la Escuela.

Se recibe a los señores Fonseca, Ramírez y Salazar el juramento de estilo, para tenerlos como representantes estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales por el período lectivo 1960.

Comunicar: Registro, F.E.U.C.R., Facultad.

ARTICULO 10. El Director del Depto. de Registro suscribe comunicación donde figuran los datos correspondientes a la matrícula del curso académico de 1960.

MATRÍCULA TOTAL DE LA UNIVERSIDAD PARA 1960

REGULARES	3835
OYENTES	107
AUDIOVISUAL	<u>108</u>
TOTAL	4050

Nota: estos datos se obtuvieron de la lista de pagos. Se contaron todos los estudiantes que aparecen en ella.

Fecha de obtención de estas cifras: 9 de junio de 1960.

Si comparamos las cifras para 1960 con las obtenidas para el año 1959, tenemos:

	<u>1960</u>	<u>1959</u>	<u>Diferencia</u>
REGULARES	3835	3656	+ 179
OYENTES	107	120	- 13
AUDIOVISUAL	<u>108</u>	<u>---</u>	+ 108
	4040	3776	+ <u>264</u>

Nota: Estas cifras se refieren a matrícula por persona; las correspondientes al año de 1960, pueden variar una vez más que se haya realizado un estudio más detallado sobre el movimiento de matrícula.”

Al respecto recibió el señor Rector nota del Prof. Carlos A. Caamaño, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, en los siguientes términos:

“Por considerarlo de interés para usted y demás miembros del Consejo Universitario, tengo el agrado de informarle que el Departamento de Registro nos suministró los siguientes datos, en relación con la matrícula de nuestra Facultad:

1957: 1173 estudiantes
1958: 1631 estudiantes

1959:	2234 estudiantes
1960:	2369 estudiantes
1961:	2500 estudiantes (estimación).

Por las cifras anteriores y en vista de la íntima relación que deben guardar el aporte material y humano con las obligaciones que pesan sobre nuestra Facultad, estoy seguro de que contaremos siempre con el decidido apoyo de las autoridades universitarias para llevar adelante la tarea que se nos ha encomendado.

La matrícula total de la Universidad, en este año, es de 4050 estudiantes. Ciencias y Letras tiene, pues el 58.5%.

Tengo el agrado de suscribirme del señor Rector y distinguidos miembros del Consejo Universitario, muy atento y seguro servidor”.

Se toma nota.

ARTICULO 11. A proposición del Señor Rector se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Calendario, para su consideración, el informe suscrito por los Jefes de Departamentos que intervienen en la aplicación de los requisitos de admisión a la Universidad, el que figura como Anexo N.º 1 del acta de la sesión N.º 1074.

Se deja establecido que cuando se fijen las fechas definitivas para el Calendario de 1961, se llevará a cabo gestión ante el Ministerio de Educación Pública, a fin de que se instruya a los Directores de los Colegios de Segunda Enseñanza para que se limiten a enviar a la práctica de los exámenes médicos, únicamente a los alumnos interesados en ingresar a la Universidad.

Comunicar: Comisión de Calendario.

ARTICULO 12. El señor Rector dice que en artículo 3 de la sesión N.º 1073, se le encargó ponerse en contacto con las autoridades del Punto IV (ICA), a fin de resolver la situación de los becarios Álvaro Hernández Piedra y Jenaro Valverde Marín. Delegó el cumplimiento del mismo al Lic. Raúl Hess Estrada, Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, por ser los becarios empleados de dicho proyecto. El señor Hess se dirigió en los términos siguientes al Coordinador de Programas de la International Cooperation Administration, en los términos que dicen así:

“Como resultado de nuestras conversaciones recientes sobre sugerencias suyas acerca de las becas de que actualmente disfrutaban los empleados de este Proyecto, señores Jenaro Valverde y Álvaro Hernández, me permito manifestar a usted lo siguiente:

1º) En el caso del señor Valverde sería deseable su traslado por un año académico completo, a partir del próximo junio, a una Universidad con cursos especializados sobre Desarrollo Económico. Hemos señalado entre esas Universidades las de Stanford, Massachussets Institute of Technology, Chicago y Harvard. De tal manera

que estamos en disposición de que se prorrogue la beca del señor Valverde hasta junio de 1961.

2º) En lo que se refiere al señor Hernández, es nuestro deseo que él pueda regresar y al final del presente año académico, con el fin de aprovechar su alta capacidad y entrenamiento, en los estudios que estamos ahora procesando. Si el señor Hernández regresa alrededor de agosto o setiembre, esa sería una época muy indicada porque estaríamos entrando en la etapa de análisis, en la cual será muy valiosa su cooperación. Como el señor Valverde regresaría en junio de 1961, estaríamos entonces en capacidad de permitir una nueva salida del señor Hernández a Chicago, con el fin de que complete los créditos necesarios para un grado académico en esa prestigiosa Universidad. Quisiéramos poner énfasis en que no se pierda la oportunidad de que el señor Hernández pueda completar en el futuro los estudios que actualmente realiza.

Debo agregar que todo lo anterior, fue aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del día 30 de mayo recién pasado”.

ARTICULO 13. El Secretario de la Institución, Prof. Carlos Monge Alfaro, recibió la comunicación siguiente suscrita por el Pbro. Francisco Herrera Mora, Director de la Escuela de Servicio Social:

“Recientemente recibí invitación del Secretario Latinoamericano del Movimiento Familiar Cristiano, para asistir al Segundo Congreso, que esta organización celebrará en la Ciudad de México, en los primeros días del mes de julio de este año.

Dada la importancia de este evento, desearía participar en él, para lo cual pido al Consejo Universitario, por su digno medio, se me adelanten dos semanas de vacaciones y se me permita estar ausente de mi oficina de Director de la escuela de Servicio Social del 1º al 15 de julio próximo.

Como este tiempo coincide con la semana universitaria y las vacaciones de los estudiantes, no habrá dificultad en cuanto a las lecciones”.

Se acuerda autorizar el adelanto de dos semanas de vacaciones al Pbro. Herrera, del 1º al 15 de julio, de sus funciones de Director de la Escuela de Servicio Social.

Comunicar: Pbro. Herrera, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 14. El Director del Departamento de Investigaciones Lic. Oscar Chaves Esquivel, transcribe comunicación que le dirigiera el Lic. Raúl Hess Estrada y que dice así:

“Con el objeto de atender la invitación anual que me hace el Centro de Estudios Monetarios Latino Americanos (CEMLA) con sede en la Ciudad de México, para dar una serie de conferencias a sus becarios, ruego a usted muy atentamente: 1º el disfrute del resto de mis vacaciones anuales que asciende a once días, del 30 de este mes al 10 de julio; y 2º que se me conceda un permiso sin goce de sueldo del 11 al 23 de julio. Por los informes que tengo, a fines de este mes llegará el señor

Bernal Jiménez, Sub-Director del proyecto, quien se quedará a cargo de esta Oficina durante mi ausencia. Agradeciéndole de ante mano una favorable acogida a esta petición, me repito como su atento servidor, (f) Raúl Hess E. DIRECTOR DEL PROYECTO”.

El Lic. Chaves recomienda se acoja la solicitud del Lic. Hess.

Se acuerda autorizar al Lic. J. Hess para disponer de los días de vacaciones que le corresponden, del 30 de junio al 10 de julio y otorgarle permiso sin goce de salario del 11 de julio al 23 del mismo mes.

Comunicar: Ad. Financiera, Facultad, Depto. de Investigaciones, Personal.

ARTICULO 15. El Director del Departamento de Investigaciones, Lic. Oscar Chaves Esquivel, se ha dirigido al señor Rector para solicitar lo que dice así:

“...El Proyecto de Investigación sobre Tenencia de la Tierra y Condiciones del trabajo Agrícola en América Central, considera que sería muy oportuno aprovechar el viaje que hará a El Salvador el Lic. Eugenio Fonseca, para que, en su condición de Coordinador del citado proyecto, visite el resto de los países centroamericanos y entre en contacto personal con los colaboradores que en cada Universidad ayudarán en esta investigación.

Para ese efecto, si usted estuviere de acuerdo, deseáramos que se concediera permiso al Lic. Fonseca para salir de San José el día 16 del presente mes y unirse al resto de la delegación el día 22 en El Salvador. El señor Fonseca haría los arreglos para ser debidamente sustituidos en sus clases en la Facultad de Ciencias y Letras”.

Se acuerda conceder permiso al Lic. Eugenio Fonseca Tortós con goce de salario, a partir del 16 de los corrientes, con el propósito de que viaje a Centro América en cumplimiento de los objetivos indicados en la comunicación del Lic. Chaves.

Comunicar: Investigaciones, Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 16. Se acuerda conceder permiso con goce de salario, para ausentarse de sus respectivas funciones, al señor Rector, al Prof. Monge Alfaro, al Lic. Rogelio Sotela, al Lic. Oscar Chaves y al Lic. Eugenio Fonseca Tortós, integrantes de la delegación de la Universidad a la Reunión de CSUCA que tendrá lugar en El Salvador, entre los días 22 y 26 de junio en curso.

Igualmente se acuerda solicitar al Departamento de Registro y a la Facultad de Odontología, que como el señor Víctor Román viajará con la delegación, formando parte de la misma en su condición de representante estudiantil, no se le computen las ausencias correspondientes a los días señalados.

Se llama al Vice-Rector, Ing. Baudrit, a asumir las funciones de la Rectoría durante los días 22 a 26 de junio en curso.

Comunicar: Vice-Rector, Ad. Financiera, Registro, Personal, Odontología.

ARTICULO 17. Se acuerda autorizar la separación del Director de la Radio Universitaria, Prof. Carlos Salazar Herrera, de sus funciones a partir del 15 de los corrientes, con goce de salario y hasta por dos meses, con el propósito de que lleve a cabo un viaje de estudios a los Estados Unidos. Se modifica así la autorización otorgada en fecha anterior con el mismo objeto, ya que el Prof. Salazar Herrera debió retrasar su viaje por motivos de salud. Las funciones correspondientes se recargan en la señora Irma Bonilla de Acuña, Sub-Directora.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal, Radio.

ARTICULO 18. Igualmente se acuerda autorizar al Prof. Carlos Salazar Herrera para separarse de sus cátedras en la Academia de Bellas Artes a partir del 15 de los corrientes y hasta por dos meses, en las mismas condiciones establecidas en acuerdo original, debido a que tuvo que modificar la fecha de salida hacia los Estados Unidos, en viaje de estudios autorizado por el Consejo, debido a motivos de salud.

Comunicar: Facultad, Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 19. El Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría comunica que en sesión No. 5 celebrada el 8 de junio en curso, se acordó por unanimidad aprobar y recomendar las siguientes ternas para el nombramiento de los Profesores Asistentes (Instructores) de Anatomía Macroscópica, Histología y Fisiología:

“A.- Nombramiento de dos Instructores para Anatomía Macroscópica:

Primera terna:

- 1.- Dr. Eduardo Grillo Bustamante
- 2.- Dr. Álvaro Fonseca
- 3.- Dr. Manuel María Campos

Segunda terna:

- 1.- Dr. Álvaro Fonseca
- 2.- Dr. Eduardo Grillo Bustamante
- 3.- Dr. Eliécer Valverde

B.- Nombramiento de dos Instructores para Histología:

Primera terna:

- 1.- Lic. Pedro Morera Villalobos
- 2.- Dr. Charles E. Clark
- 3.- Dr. Eliécer Valverde.

Segunda terna:

- 1.- Dr. Charles E. Clark
- 2.- Lic. Pedro Morera Villalobos
- 3.- Dr. Eliécer Valverde.

C.- Nombramiento de dos Instructores para Fisiología:

Primera terna:

- 1.- Dr. Guido Jiménez Jiménez
- 2.- Dr. Fernando Vinocour Granados
- 3.- Dr. Rolando Cruz Gutiérrez

Segunda terna:

- 1.- Dr. Fernando Vinocour Granados
- 2.- Dr. Guido Jiménez Jiménez
- 3.- Sr. Tobías Bitter.”

Las ternas se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 20. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto Blanco, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el Artículo XIV, de la Sesión No. 5, celebrada por la Facultad de Medicina el 8 de junio recién pasado, y que en lo conducente dice:

“Entre algunos miembros de la Facultad surgen dudas acerca de la interpretación que el Consejo Universitario ha dado al inciso II del Artículo 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad, de que es obligación del Decano atender sus funciones como Director de su Escuela durante todo el tiempo que ésta funcione. En la carta que el señor Rector, leyó en la Facultad en relación al tiempo completo del Decano indicó:

“Esa pues, tendrá que ser la situación del 1º de marzo de 1961 en adelante. Para el período que va de ahora a dicha fecha, el Consejo interpreta que la jornada completa del Decano consistiría en una dedicación de 40 horas a la semana, con facultades de ejercer la práctica privada de su profesión o servicios de carácter hospitalario fuera del horario preciso que llegue a definirse por la propia Facultad.”

Se acuerda solicitar la aclaración del caso.”

Entiendo señor Rector, que la Facultad desearía una explicación adicional, que aclare lo que ha de ser tiempo completo para el Decano, de esta fecha hasta el 1 de marzo de 1961, y si se ha de atender que al iniciarse el curso lectivo próximo el Decano será de dedicación exclusiva, o si podrá ejercer la práctica privada de su profesión o servicios de carácter hospitalario.

Al cumplir con agrado mi obligación de transcribir el acuerdo en referencia, he creído prudente hacer estas últimas observaciones”.

El Lic. Jiménez estima que sería necesario, para resolver la solicitud presentada por la Facultad de Medicina, dejar en claro cuál sería la jornada máxima de la Escuela; a cuanto llegaría ésta.

El señor Rector propone que se acuerde, respecto a la consulta formulada, lo siguiente:

“Con vista de la consulta que hace la Facultad de Medicina respecto a la obligación del Decano de atender sus funciones como Director de la Escuela durante todo el tiempo en que ésta funcione, establecida por el Estatuto Orgánico, y, concretamente sobre cual deberá ser el tiempo completo que deberá dedicar a la Facultad hasta el primero de marzo de 1961; y de si al iniciarse el curso lectivo próximo -en 1961- el Decano podrá ejercer la práctica privada de su profesión o servicios de carácter hospitalario, acuerda el Consejo lo siguiente:

1) que la medida en virtud de la cual se dispuso autorizar la posibilidad de realizar prácticas privadas y hospitalarias hasta el 28 de febrero de 1961 a quien resultare electo Decano de la Escuela de Medicina, se tomó para facilitar la consecución de un profesional de primera categoría para tal posición.

2) que a partir del 1º de marzo de 1961, cuando la Escuela trabaje a tiempo completo, el Decano deberá atender a sus funciones conforme a lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad, en su artículo 64 pero podrá también ejercer prácticas privadas u hospitalarias propias de su profesión siempre que lo haga en horas fuera del horario de trabajo que regirá para la Escuela.

Ese horario de trabajo lo fijará la propia Facultad, oportunamente, de acuerdo con las necesidades de la enseñanza”.

Se acuerda acoger la proposición anterior y transmitirla a la Facultad de Medicina.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTICULO 21. La señorita Prof. María Eugenia Polanco se ha dirigido al Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Institución, para manifestarle lo siguiente:

“Con el objeto de que usted se sirva dar a esta nota el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Hace algunos días me enteré por casualidad, de que el Consejo Universitario revocó mi nombramiento como Profesor Titular de Geografía de Asia, África y Oceanía, que se me había hecho en sesión N.º 1049 de 8 de enero de 1960. En relación con esta revocatoria, deseo fijar algunos puntos a fin de dejar a salvo mi prestigio, y resguardar mi responsabilidad profesional.

1. Que no participé en el concurso para la cátedra de Geografía de Asia, África y Oceanía. Cuando se propuso mi nombre en reunión de Departamento, para la integración de la terna respectiva, declaré enfáticamente que no podría hacerme cargo de la cátedra durante el presente año, casi de ser nombrada.
2. Que una vez comunicado mi nombramiento, una autoridad de la Facultad de Ciencias y Letras, me sugirió que solicitara permiso, tal como venía haciéndose en casos semejantes. Concretamente, puedo recordar lo que ocurre con la cátedra de Geografía de América, que se adjudicó en iguales circunstancias, y en la que se ha mantenido un encargado de cátedra durante el curso anterior y el actual, sin que se haya efectuado nuevo concurso hasta el momento.

3. De acuerdo con lo indicado por dicha autoridad, solicité el permiso correspondiente, en nota de 25 de enero de este año, dirigida al Director del Departamento de Historia y Geografía, con copia al señor Vice-Decano de la Facultad, entregué esa comunicación personalmente y en tal oportunidad no se me hizo ver, ni verbalmente ni por escrito que la solicitud no tenía base legal, o que no se podría conceder el permiso. (Véase copia adjunta de mi solicitud).
4. Los motivos que me indujeron a pedir dicho permiso, fueron los siguientes:
 - a) Enfermedad, como lo pueden certificar los señores doctores don Ernesto Arciniegas, don Enrique Nevermann y don Fernando Quirós.
 - b) En el curso de 1960 tendría bajo mi responsabilidad la cátedra de Métodos y Práctica Docente de IV de la Facultad de Educación. El desempeño de ésta me exigiría un intenso trabajo.
 - c) Deseaba tomar tiempo a lo largo del año presente para organizar a fondo el programa de la cátedra de Geografía de Asia, África y Oceanía.
5. Verbalmente expresé a los señores Director y Sub-Director del Departamento de Historia y Geografía, que me haría cargo de la cátedra en el año de 1961.
6. No recibí respuesta alguna por parte del Departamento a la comunicación mía de 25 de enero, ni de sus decisiones posteriores; sólo accidentalmente me enteré de los acontecimientos presentes.
7. Actualmente, solicito transcripción de las actas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con los dos aspectos siguientes:
 - a) Con fundamento en qué razones se hizo el nombramiento del Encargado de Cátedra y
 - b) Razones que se dieron para pedir al Consejo Universitario la revocatoria de mi nombramiento.

Deseo que esta comunicación lleve al señor del Consejo Universitario la seguridad de que no ha existido falta alguna de responsabilidad de mi parte; que mis modestas actuaciones docentes se han ajustado en todo tiempo a normas de seriedad y honradez que procuro cumplir siempre; que en respaldo de mis palabras invocó la calidad de mis largos servicios como profesora en los Colegios de Segunda Enseñanza y en la misma Universidad; pero también deseo dejar clara expresión de que el proceder seguido en este asunto por el Departamento de Historia y Geografía y por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras no es el más correcto y lastima la dignidad humana del profesor.

Agradezco al señor Secretario General, al Consejo Universitario, por su digno medio la benevolencia y confianza con que ha distinguido en diferentes ocasiones”.

Acompaña copia de la comunicación que dirigiera al Director del Departamento de Geografía e Historia, Prof. Rafael Obregón, con fecha 24 de enero de este año, que dice así:

“Me permito acusar recibo de su comunicación del 19 de los corrientes, en la que me informa acerca de mi nombramiento como Profesor Titular de Geografía de Asia, África y Oceanía, hecho por el Consejo Universitario, en sesión número 1049, celebrada el día 8 de este mes.

Por motivos particulares, entre ellos de salud, me es imposible hacerme cargo de dicha cátedra en el presente año, por lo que solicito el permiso correspondiente”.

El señor Rector dice que lo que correspondería hacer es solicitar al Consejo Directivo que le de explicaciones a la señorita Polanco sobre lo actuado, para que se deje constancia de que no ha habido, en el trámite de este asunto, el menor deseo de mortificarla.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que el procedimiento empleado para dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Polanco no ha sido el que usualmente se emplea en la Institución.

Casos iguales se han dado en Ciencias y Letras y hay profesores del propio seno del consejo Directivo que tienen permisos solicitados en circunstancias exactamente iguales al del caso de la señorita Polanco. Además, se encuentra él mismo en igual condición, por cuanto solicitó permiso para no asumir la cátedra de Metodología de los Estudios Sociales de la Facultad de Educación, inmediatamente de ser nombrado para ejercerla.

La medida fue pues muy rigurosa, al extremo de que se modificó el Estatuto Orgánico y se le aplicó con efecto retroactivo a la señorita Polanco. Esa rigurosidad se nota más en este caso, por tratarse de una profesora que es responsable hasta el extremo en el cumplimiento de sus obligaciones.

La Dra. Gamboa dice que en este caso se esperó, para resolver, a que se reformara el Estatuto Orgánico y se le aplicó a la señorita Polanco, a pesar de que hay en Ciencias y Letras casos similares de otros profesores resueltos favorablemente.

Se ha aplicado, pues un trato diferencial.

El Prof. Caamaño manifiesta que la señorita Polanco recibió explicación de parte de las autoridades de la Facultad. Se le informó que se abriría concurso para el nombramiento de profesor para esa cátedra y ella dijo que no tomaría parte en dicho concurso.

La Dra. Gamboa señala que la señorita Polanco no tomará parte en el concurso, porque se siente maltratada, lógicamente. Ella fue nombrada por la Facultad, sin haber concursado, porque la Facultad la consideró para el cargo; y luego la misma Facultad gestionó la revocatoria del nombramiento que ella hizo.

El señor Rector considera, luego de analizar artículos del Estatuto relativos a permisos para funcionarios, que reglamentariamente se procedió bien. Tal vez lo que hubo fue un poco de falta de consideración en el procedimiento de información.

Explica el Prof. Caamaño que la situación que para la Facultad ha significado el que los profesores, apenas nombrados, soliciten permisos, con el consiguiente trastorno

de la organización de la Escuela, había dado lugar a que se considerara la necesidad de terminar con esa situación.

Al llegar la solicitud de permiso a la Facultad, se vio la conveniencia de reglamentar en alguna forma tales casos. Desafortunadamente por alguien había que empezar en la nueva política acordada por la Facultad, y le correspondió a la señorita Polanco.

El Prof. Chaverri dice que la actitud de la Facultad se debe a que ha habido críticas por parte de elementos que no resultan nombrados en concurso y los que señalan que se nombre a otras personas y se les da permiso para no asumir las cátedras correspondientes. Como hasta se ha hablado de argollas y entendimientos, se consideró necesario modificar el sistema que daba lugar a tan infundados ataques y manifestaciones.

EL LIC. SOTELA INGRESA AL SALÓN DE SESIONES (8:30 horas).

Se le entera del tema de la discusión. Solicita la palabra, entonces para manifestar que la señorita Polanco estuvo a conversar con él en su oficina, sobre el punto. Le explicó que de lo que recordaba, la responsabilidad en cuanto a la actitud del Consejo Universitario se debía a su intervención, pues hizo ver que un permiso se daba o no se daba, de conformidad con las conveniencias y necesidades de la Institución. De esa opinión suya salió la reforma al Estatuto.

El Lic. Jiménez Castro dice que hay una diferencia en cuanto al nombramiento, en este caso, respecto a otros que se han hecho. Fue la Facultad la que propuso el nombre, por sus condiciones, sin que mediara gestión de la interesada. Cree que si se presentaras situaciones similares en el futuro, no sería revocatoria la que habría que hacer, sino tener el nombramiento por hecho; porque realmente se trata de una posición delicada para la Facultad.

La Dra. Gamboa hace ver que el permiso de la señorita Polanco lo pidió ella exclusivamente por su estado de salud.

Se acuerda pasar la comunicación de la señorita Polanco a conocimiento y consideración del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, con el ruego de que se sirva darle una explicación de las circunstancias y razones para tomar una resolución como la que se dio a su solicitud y dejando en claro que como lo han explicado aquí los señores Decanos y Vice-Decanos, no se pretendió, en forma alguna, mortificarla al proceder en esta forma.

ARTICULO 22. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras comunica que el Consejo Directivo en sesión de 8 de junio, acordó conceder permiso al Profesor John de Abate para que pueda aprovechar la beca que le fue ofrecida por la Organización de Estados Americanos, por dos meses y a partir del 14 del corriente mes. Los cambios que se harán para sustituirlo en sus funciones -explica- no implican nombramientos de nuevo personal.

Se acuerda conceder permiso al Prof. de Abate, por dos meses y a partir del 14 de junio, con goce de salario en vista de que será sustituido en sus funciones sin costo adicional para la Universidad, a fin de que aproveche la beca que le ofrece la O.E.A. Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 23. Se ratifica el nombramiento del Prof. Alfred Peterson como Encargado de Cátedra de las asignaturas Gramática y Composición y Conversación Inglesas, por un mes y a partir del primero de junio hecho por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras a propuesta del Departamento de Filología. Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 24. Se acuerda que el permiso otorgado a la Prof. Matilde Carranza será efectivo desde el 1º de junio y hasta por un mes. La Prof. Carranza o la Facultad de Ciencias y Letras, deberán convalidar las ausencias de la última semana de mayo, a partir del 23. Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 25. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del Prof. Gil Chaverri, la cual dice:

“Ha sido para mi sumamente grato el recibir su cordial felicitación por el trabajo que he presentado para el servicio de la Universidad, al cual se refiere en su atenta del 24 de mayo del corriente año. Al agradecer las muestras de su gentileza, que han sido tanto más apreciadas cuanto que han sido recibidas fuera de la patria, deseo expresarle que siempre ha sido para mi la mayor satisfacción el servir en nuestra Universidad.

Aprovecho asimismo la oportunidad para reiterar mi agradecimiento hacia usted, y por su digno medio, al Honorable Consejo Universitario, por la ayuda monetaria que he recibido durante el curso de mis estudios, la cual ha sido de gran conveniencia. Igualmente agradezco al Consejo Universitario por el acuerdo tomado en cuanto a la continuación de dicha ayuda, según tuve ocasión de conocer por copia de nota enviada a la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, de fecha 11 de marzo del corriente año.

Habiendo concluido recientemente el cuarto trimestre de estudios en la Universidad de Iowa, o sea mi primer año en la carrera de doctorado, me place comunicarle que he logrado la aprobación de 46 créditos de cursos avanzados, correspondientes a un “major” en Agronomía, un “minor” en Química y otro “minor” en Matemáticas. En estos momentos he cursado todos los cursos requeridos en Matemáticas y todos excepto uno en Química. Réstame ahora en lo que a aprobación de cursos se refiere el tomar 16 créditos más, correspondientes a un curso de Química y cinco cursos de Agronomía. Réstame igualmente la realización de un trabajo de investigación lo que hasta ahora ha recibido poca atención de mi parte, pero que iniciaré al iniciarse el

trimestre de verano, dentro de unos pocos días. En carta dirigida al Director del Departamento de Química Lic. Guillermo Chaverri B., me he permitido extenderme en una exposición de las materias tomadas, las que aún habré de tomar, lo mismo que el tema de un posible trabajo de investigación.

Aún cuando en estos momentos he aprobado en prácticamente dos terceras partes los requisitos de cursos, considero muy probable que pueda coronar mis aspiraciones de obtener el doctorado en el curso de otro año. Necesito tomar dos cursos en el próximo trimestre de primavera, el cual concluye en mayo de 1961. Como la beca otorgada por la Academia concluye el 31 de marzo, esto significa un término de dos meses cuya permanencia aquí no estoy en capacidad de asegurar.

Aún cuando en ese entonces ya haya concluido con todos los requisitos del doctorado, incluyendo la tesis, mi regreso a Costa Rica será después de que han comenzado los cursos lectivos allá. Por lo inconveniente de esta situación y lo improbable de lo anterior, me permito someter a su consideración la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica solicite a la Academia una prórroga de mi beca por un año más o bien por unos ocho meses más”.

El señor Rector dice que había gestionado con la National Academy of Sciences la posibilidad de extender la beca del señor Chaverri. La respuesta del Director, M. H. Trytten, informa que dentro del programa de científicos visitantes en investigación y de los medios que el gobierno de los Estados Unidos otorga para la administración de dicho programa, no es posible extenderlo más allá de los dos años. Señala que podrían hacer los arreglos -así lo cree- para conservar los fondos necesarios para su regreso a Costa Rica, si por algún otro medio consiguiera permanecer en los Estados Unidos por un tercer año.

Informa que conversó con la Organización de Estados Americanos y se le informó de la posibilidad de que el señor Chaverri obtenga de ellos una beca por un año, inmediatamente después de la terminación de su segundo año bajo el programa de la Academia y que esa posibilidad es muy favorable. La O.E.A., les enviará la fórmula de aplicación, la cual se remitirá al Prof. Chaverri.

Agrega que los programas de la Academia están en primer lugar preparados para estudios de post doctorado y no es usual llevar en ellos estudios para obtener un grado académico. Podrían, sin embargo, conseguir una modificación a esa disposición; pero en todo caso esa modificación no les permitiría extender los programas más allá de dos años, a pesar de reconocer que ciertos estudios como los del señor Chaverri no pueden completar sus planos pre-doctorales antes de dos años.

El Ing. Baudrit, explica que, cumpliendo encargo del Consejo Universitario, conversó sobre el caso del Prof. Chaverri con los funcionarios directores de STICA.

Se le informó que el Prof. Chaverri es el Jefe Titular del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, a quien se dio un permiso con goce de sueldo por un

año; luego se le prorrogó dicho permiso por otro año, que vence el 30 de junio en curso, sin goce de sueldo.

Según ellos, el último de este mes concluye el permiso y deberá reintegrarse de inmediato al ejercicio de sus funciones.

El Prof. Chaverri -continúa el Ing. Baudrit- le envió carta en la cual le hacía ver que había solicitado una nueva prórroga a su permiso, con el propósito de continuar adelante con sus estudios; al Director de STICA. La respuesta que le dieron fue la de que esa gestión debería atenderla la Universidad por cuanto STICA, traspasaría todo a la Institución a partir del 1º de julio.

Lo anterior lo hizo del conocimiento del señor Rector y éste le manifestó que se comunicara con el señor Chaverri para hacerle ver que hiciera de inmediato una nueva gestión de permiso, ante su patrono, STICA, pues a la Universidad no le corresponde, en manera alguna, resolver al respecto.

El señor Rector dice que el Consejo podría acordar dirigirse a STICA, para plantear ruego muy atento de que se le de una prórroga al permiso concedido, por parte de ellos, pues la Universidad aunque no es el patrono, va a serlo en el próximo futuro.

Ese problema cree que se puede resolver. Pero hay otro problema más serio: cómo podrá sostenerse en los Estados Unidos con una suma tan pequeña como la que recibirá.

Las becas de la O.E.A., no son del monto de las que concede la National Academy of Sciences.

El Prof. Chaverri dice que de conformidad con el arreglo entre STICA, y la Universidad, deberán STICA, depositar el monto correspondiente a las prestaciones del personal. Le parece que de ahí podrá salir la suma mensual que se le podría girar al Prof. Chaverri para sus estudios en los Estados Unidos, sin cargo alguno para la Universidad. Para mayo del 62 se le podría dar aquí un profesorado de tiempo completo, a fin de aprovechar los vastos conocimientos que posee.

El señor Rector dice que cualquier ayuda que se da al Prof. Gil Chaverri, no ha de significar en manera alguna una obligación para la Universidad. Se hará lo posible por conseguirle un profesorado pero no ha de constituir esa posibilidad un compromiso para la Institución.

El Ing. Baudrit dice que se debería indicar a STICA, que la Universidad considera al Prof. Chaverri como Jefe Titular del Laboratorio.

Se acuerda encargar al Ing. Baudrit de conversar con los Directores de STICA, a fin de conseguir que se prorrogue el permiso del Prof. Chaverri. Dirigirse a éste para explicarle la situación y las gestiones que se harán, con el ruego de que informe aquí sobre sus decisiones.

El Prof. Guillermo Chaverri desea dejar aclarada su intervención en cuanto a las prestaciones. Para él deberían constituir las prestaciones de un derecho de los

trabajadores y deberían percibirlos al dejar un cargo, ya sea voluntariamente o por despido. Antes que el décimotercer mes hubiera preferido un sistema como el indicado. Al explicar su criterio en esa forma, deja aclarada su intervención, a fin de que no se vaya a producir una mala interpretación respecto a la posibilidad que consideró.

ARTICULO 26. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras, en vista de que los profesores Jorge Mora Urpí, Ennio Rodríguez y Fabio González han de hacer su viaje a los Estados Unidos en el mes de agosto, acordó en sesión del 8 de junio en curso, concederles permiso a partir del 1º de agosto, con el objeto de que pueda preparar los últimos detalles del viaje con la debida calma.

Se aclara por parte del Prof. Caamaño que el permiso para el profesor Rodríguez debe ser efectivo a partir del 26 de julio, pues deberá viajar primero que el Prof. González, para tomar cursos intensivos de inglés en los Estados Unidos.

Se acuerda, después de conocer la solicitud anterior, lo siguiente: Al Prof. Ennio Rodríguez se le concede licencia con goce de salario del 26 de julio al 1º de agosto, girándole su salario de la partida de "Licencias"; y se hará efectiva la ayuda económica como becario a partir del 1º de agosto, ya que se irá un mes antes que los otros dos profesores, debido a que debe tomar un curso intensivo de Inglés en los Estados Unidos.

Al Prof. Fabio González se le concede licencia a partir del 26 de julio y hasta el 1º de setiembre, girándole su salario de la partida de "Licencias" durante ese período. A partir del 1º de setiembre se le girará la ayuda económica que se le señaló como becario de la Institución.

En igual forma se concede licencia al Prof. Jorge Mora Urpí, del 26 de julio al 1º de setiembre girándole su salario de la partida de "Licencias" y la ayuda económica señalada como becario a partir del 1º de setiembre.

Se girarán de "Licencias" los salarios en la forma indicada, porque al iniciarse el segundo semestre serán sustituidos en el ejercicio de sus cátedras y funciones y dicho 2º semestre comienza el martes 26 de julio próximo.

Todo esto se resuelve de acuerdo con informe de la Comisión de Presupuesto que se consigna en el artículo 50 de esta misma sesión.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 27. Regresa al Salón de sesiones el Representante Estudiantil Nasralah. La Dra. Emma Gamboa Decana de la Escuela de Educación, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

"Para resolver temporalmente la falta de Oficial Segunda en esta Facultad, problema que el Consejo Universitario conoce, me permito proponer por su digno medio del nombramiento del señor Rodrigo Ocampo Zamora en ese cargo, del lunes 13 de junio al lunes 11 de junio.

El señor Ocampo trabaja en el Registro pero estará en vacaciones en aquella dependencia en el lapso indicado. El arreglo es muy conveniente porque él tiene competencia para el trabajo que corresponde al Oficial Segundo”.

El Prof. Caamaño dice que comprende la urgencia de la señorita Decana por contar con los servicios de un Oficial II, pero votará en contra de la solicitud presentada, pues siempre ha objetado el que los funcionarios de la Institución no disfruten de sus vacaciones.

El Lic. Jiménez tiene la duda de si puede una persona devengar dos salarios por funciones administrativas, uno como titular de una función en vacaciones y el otro como interino, durante sus vacaciones, en otro cargo. Cree que la ley de Administración Financiera se opone a esa posibilidad.

El Prof. Chaverri solicita la opinión del Lic. Sotela respecto a la posibilidad de atender a la solicitud de la Dra. Gamboa, desde el punto de vista legal.

El Lic. Sotela manifiesta que no cree que haya problema por tratarse de una situación transitoria; podría sin embargo objetarlo la Contraloría mediante una interpretación de la ley, pero hay suficientes argumentos para defender el caso: necesidad, vacaciones, transitoriedad.

La Dra. Gamboa dice que todo esto es parte del problema surgido por el permiso hasta por un año que se concedió al Secretario de la Escuela, y existe urgencia por resolverlo, mientras se arregla en forma definitiva. Añade que el señor Ocampo es además estudiante de la Escuela de Educación y está muy vinculado a la misma por esa razón. Sometida la solicitud de la Dra. Gamboa a votación, se inclinan favorablemente el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, los representantes estudiantiles Esquivel y Nasralah, el Dr. Peña y el Ing. Alfonso Peralta. El Prof. Chaverri razona su voto afirmativo y lo fundamenta en la opinión favorable del Lic. Sotela, respecto a la posibilidad legal del nombramiento del señor Ocampo.

Negativamente se pronuncian el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Lic. González, el Dr. Pauly, el Prof. Monge Alfaro, el Dr. Morales y el señor Rector. El Lic. Jiménez al razonar su voto dice que simpatiza con la gestión de la Dra. Gamboa, pero no la acoge por principio.

El señor Rector dice que a pesar de que le manifestó a la Dra. Gamboa personalmente, que votaría a favor del nombramiento, lo hace negativamente por el hecho de ser el señor Ocampo alumno de la Escuela de Educación, circunstancia que desconocía.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda nombrar para el cargo de Oficial II de la Escuela de Educación, durante su período de vacaciones en el Departamento de Registro y debido a las circunstancias que se presentan en la Escuela de Educación, al señor Rodrigo Ocampo.

El Nombramiento se hará efectivo entre el 13 de junio y el 11 de julio próximo.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 28. El señor Rector dice que el 4 de julio se inicia la semana universitaria y las dos semanas siguientes corresponderán a las vacaciones de medio curso.

Propone no celebrar sesión el día 18 de julio y que la correspondiente al día 25 de julio -feriado nacional por ser el aniversario de la anexión de Guanacaste a Costa Rica- se celebre el martes 26 a las ocho de la mañana, en vez de las siete y treinta. Esto último para permitir a los señores Decanos permanecer un rato en sus Escuelas, ya que ese día será el reinicio de lecciones.

Se acoge la proposición del señor Rector. Se suspende la sesión correspondiente al 18 de julio y se celebrará sesión ordinaria el martes 26 de julio a las ocho de la mañana.

Comunicar: Miembros del Consejo.

ARTICULO 29. El Ing. Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía, informa de la renuncia del señor Jesús Manuel Bárcenas Barreto del cargo de asistente de medio tiempo del Laboratorio de Suelos y ruega darle el curso correspondiente a partir del 31 de mayo de este año. Agrega que el Ing. Sáenz Maroto hará la propuesta correspondiente para sustituirlo.

Se acuerda aceptar la renuncia del señor Bárcenas Barreto a partir del 31 de mayo, expresándole el reconocimiento de la Institución por los servicios prestados.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 30. Se acuerda dar trámite a acción de Personal para el nombramiento en propiedad del señor Edwin Solís Ortega como Auxiliar tercero del departamento de Biología, a partir del 16 de junio, después de haber cumplido satisfactoriamente el período de prueba, desde el 16 de marzo de este año.

ARTICULO 31. Se acuerda el trámite de la acción de personal para el nombramiento en propiedad de la señorita María del Carmen Murillo Soto, como Oficial Segunda del departamento de Biología, a partir del 15 de junio.

La señorita Murillo ha cumplido satisfactoriamente con el período de prueba que se inició el 16 de marzo pasado.

ARTICULO 32. Se acuerda acoger la acción de personal en que se propone el nombramiento de la señora Zayda de Lemos Rodríguez, del 1º de julio al 30 de noviembre de 1960 y del 2 de enero al 1º de febrero de 1961 como Auxiliar de Medio Tiempo para el trabajo de ficha médica de la Sección de Salud. La señora de Lemos ha trabajado en años anteriores en dicha Sección y tiene amplia experiencia para ese trabajo.

ARTICULO 33. Se propone como Auxiliar Segunda de Tiempo Completo como Auxiliar de Ficha Médica de la Sección Salud, a la señorita Virginia Mata Ugalde, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de noviembre y del 2 de enero al 1º de febrero de 1961. Se indica que participó la señorita Mata en el concurso para el nombramiento de Oficial Tercera de la Sección de Salud y por lo tanto ya cumplió con los requisitos del Reglamento de Selección de Personal Auxiliar y su nombramiento se propone a solicitud del Jefe de la Sección de Salud. Agrega la Acción de Personal en que se propone el nombramiento, que es ella estudiante universitaria. Se acuerda autorizar su nombramiento por el período indicado y para las funciones señaladas.

ARTICULO 34. Se da lectura a acción de personal en la que se propone el nombramiento del Dr. Francisco Echeverría Casorla para el cargo de Médico Auxiliar de la Sección Salud, para la práctica de exámenes de admisión. Su remuneración se hará a base de cuatro colones por examen. Se indica que ha trabajado en años anteriores en esa labor y lo propone el Jefe de la Sección de Salud. Se acuerda nombrar al Dr. Echeverría en las condiciones indicadas del 8 de agosto al 7 de noviembre de este año y del 9 de enero al 8 de abril de 1961.

ARTICULO 35. Se nombra en propiedad por haber cumplido satisfactoriamente el período de prueba correspondiente, a la señorita Ana Cecilia Lobo Hernández, quien desempeña el cargo de Oficial Tercera de la Facultad de Odontología. El nombramiento es efectivo a partir del 15 de junio y se le da trámite mediante la correspondiente acción de personal.

ARTICULO 36. Se da lectura a acción de personal en la que se solicita el nombramiento en propiedad de la señorita Julieta Mc. Adam García, cuyos servicios en el período de prueba han sido satisfactorios, como Oficial Tercera de la Oficina de personal. Se acuerda nombrar en propiedad para el cargo dicho a la señorita Mc. Adam, a partir del 16 de junio en curso.

ARTICULO 37. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Eduardo Carrillo V., Encargado a.i. de la Oficina de Personal, la cual dirigida al señor Rector dice así: "El señor Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, ha enviado a esta Oficina, para su trámite correspondiente, las acciones de personal que le estoy acompañando a esta nota y que se refieren al pago de vacaciones no disfrutadas de varios servidores del Taller de Ebanistería. De acuerdo con el procedimiento establecido los movimientos indicados deben ser sometidos a la consideración del Consejo Universitario, pero por un error de nuestra parte fueron enviadas para que usted les diera el visto bueno.

Ahora bien, tomando en consideración que algunos movimientos semejantes han sido aprobados por la Comisión de Personal, quisiera aprovechar esta oportunidad para solicitar a usted se sirva tener la gentileza de indicarme qué movimientos son los que deben ser enviados para su consideración a la mencionada Comisión y cuáles deben continuar enviándose al Consejo Universitario. Hasta la fecha la única comunicación que ha recibido esta oficina al respecto es la contenida en el artículo 6 del Reglamento de Selección de Personal Auxiliar, que se refiere exclusivamente al nombramiento de guardas, porteros y conserjes”.

Los nombres de los servidores del taller de Ebanistería cuyo pago de vacaciones se recomienda son los siguientes: Oscar González Soto, José Joaquín Chacón Bolaños, Roque Pérez Quesada y Francisco Sánchez Ramírez.

Se acuerda devolver las acciones de Personal a la Oficina respectiva indicándole que todos los movimientos relativos a guardas, porteros, conserjes, peones y demás trabajadores subalternos de condición similar, serán tramitados por la Comisión de Personal. Entre esos movimientos se incluyen los pagos de vacaciones, remociones, ajustes, licencias, etc.

Comunicar: Personal, Comisión de Personal, Servicios Generales, Ad. Financiera.

ARTICULO 38. Se da trámite a acción de personal en la que se indica que como el señor Rector dejará de concurrir durante dos tardes a la semana, a las sesiones del Banco Central, para lo que había sido autorizado por el Consejo con la consiguiente deducción de salario, se le girará completa la suma que le corresponde devengar en la Institución por las funciones a su cargo, a partir del 1º de junio.

ARTICULO 39. La Facultad de Ingeniería comunica que en sustitución del señor Over Flores Matamoros, quien renunció al cargo de Auxiliar de Topografía, se ha designado al señor Carlos A. Olivares Ramírez, cuyas funciones se iniciarán a partir del 15 de junio.

Se ratifica el nombramiento del señor Olivares en las funciones dichas, a partir de la fecha indicada.

Comunicar: Personal, Ingeniería, Ad. Financiera.

ARTICULO 40. En relación con la comunicación de la Oficina de Personal conocida en uno de los artículos anteriores, sobre movimientos de personal subalterno de la Institución, el Prof. Carlos Monge Alfaro, en su condición de miembro de la Comisión Asesora de la Sección de Servicios Generales, se refiere al trabajo de los guardas y a las condiciones en que se desenvuelve. Parece que la jornada que se les señala, de doce horas, resulta muy dura para ellos, sobre todo si se toma en cuenta que deben marcar en los relojes a su cargo cada quince minutos. La jornada tan prolongada provoca en algunos de ellos afecciones de carácter renal y en general,

cansancio. Valdría la pena considerar esta situación para modificar los aspectos en que ello sea posible.

Se acuerda solicitar a la Comisión de Personal que se sirva estudiar la posibilidad de establecer un sistema más racional de trabajo para los guardas, de manera tal que, sin disminuir la vigilancia y cuidado de las instalaciones universitarias, puedan tener una jornada menos fuerte.

Comunicar: Oficina de Personal y Comisión de Personal.

ARTICULO 41. Dice el señor Rector que en los próximos días distribuirá copias de la exposición de motivos que ha preparado, en cumplimiento de encargo del Consejo, sobre la Ley de Timbre Universitario; además, enviará el texto completo del Proyecto de Ley.

Informa que lo que se sugirió en la última sesión del Consejo Universitario en cuanto a la forma de distribución de los fondos provenientes del Timbre debe modificarse, pues el producto que se obtendrá no corresponde al triple de lo que se percibe actualmente, sino sólo al doble, según estudio llevado a cabo por el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias y Económicas y Sociales.

De manera que habría que establecer el destino de los fondos así: 50% para el Presupuesto Ordinario; 50% para inversiones y, previamente un 4% para la Editorial Costa Rica.

Así se acuerda.

ARTICULO 42. Se da lectura al informe que suscribe el señor Rector y que dice así: "...En cumplimiento de lo acordado por ustedes en sesión N.º 1067 de 2 de mayo artículo N.º 54, concurrí en las últimas semanas a reuniones de todas las Facultades y Escuelas Anexas de la Universidad, con el fin de explicar los problemas del ingreso a los Regímenes de la Caja Costarricense del Seguro Social, y de explicar la posición del Consejo Universitario a ese respecto.

El resultado de dichas visitas fue ampliamente satisfactorio.

Por unanimidad y sin ninguna observación aprobaron el plan del Consejo de Facultades de Odontología, Medicina, Farmacia, Derecho, Bellas Artes, Agronomía e Ingeniería. Esta última, además, acordó "expresar un voto de reconocimiento al Consejo Universitario por la forma amplia y orientada hacia el mayor beneficio para toda la Institución, con que ha enfocado todos los problemas relativos a este asunto de tan gran trascendencia.

La Facultad de Educación también aprobó el plan con el voto de 16 profesores, habiendo votado dos en contra y absteniéndose uno.

Las Facultades de Ciencias y Letras y de Ciencias Económicas aprobaron también el plan, la primera con el voto del 82% de los miembros presentes, contra el de 4.44% y con una abstención de 13.30; y la segunda con el voto contrario de sólo cinco de sus miembros. Pero una y otra, la primera por un voto de 27.70% y la segunda por

unanimidad, pidieron que se hicieran los estudios pertinentes para lograr mantener intacto el actual Régimen de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, y para que se estudiara también el caso de los funcionarios y empleados que ya están contribuyendo en otras Instituciones para el Régimen de Vejez, Invalidez y Muerte, con el fin de lograr para ellos una solución lo más equitativa que sea posible. Además, con la misma proporción de votos indicada, la Facultad de Ciencias y Letras pidió que se estudiara “una modificación al artículo 77 del Estatuto Orgánico, para que los profesores que por motivo de enfermedad no pudieron impartir sus cátedras, reciban licencia del Consejo Universitario para retirarse con goce de sueldo completo hasta por un año.

La escuela de Servicio Social aprobó el plan con la sola excepción de un voto, y se adhirió a las indicadas peticiones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. El Conservatorio de Música aprobó también el plan con la excepción de un solo voto y habiendo condicionado tres profesores el suyo favorable a que se les aclarara satisfactoriamente los siguientes puntos:

- I. Si los que pertenecemos al régimen de pensiones del Magisterio Nacional, por ser profesores en Colegios de Segunda Enseñanza no perdemos el derecho a seguir perteneciendo a dicho régimen.
- II. Si los profesores del Conservatorio, por haber pertenecido dos años al Ministerio de Educación Pública y haberseles deducido de su sueldo para el fondo de pensiones del magisterio puede revalidar sus derechos restituyendo a dicho fondo el 5% de los sueldos devengados en la Universidad.

Finalmente, la Facultad de Microbiología también aprobó el plan por un voto similar al obtenido en Servicio Social y el Conservatorio, es decir, con un solo voto en contra, pero haciendo las siguientes observaciones o solicitudes: Suprimir de la cláusula séptima del contrato con la Caja la frase “... y cátedras anexas de la Universidad”; aclarar que a los exámenes de laboratorio se refiere sólo la mencionada cláusula séptima, de tal manera que lo indicado en las otras cláusulas nada tiene que ver con ellos sino sólo con la prestación de servicios médicos, y rogar que se estudie el caso de profesores suplentes, adjuntos y otros que son llamados esporádicamente al servicio docente, para determinar si los beneficios del Seguro de Enfermedad se extienden a ellos incluso en los períodos en que se hayan en receso.

También di una explicación del asunto a todo el personal administrativo subalterno de la Universidad. En este caso no se tomó votación, porque no cabía, pero la impresión general fue la de que el plan era de aceptación de la gran mayoría.

Siendo así la situación sugiero que se apruebe el proyecto de contrato con la Caja de Seguro Social, introduciéndole las enmiendas sugeridas por la Facultad de Microbiología, determinándose como fecha para el ingreso de la Universidad al Régimen de Enfermedad y Maternidad y para la vigencia del mismo contrato, la del 1º de agosto del presente año. De esa manera, tanto la Universidad como la Caja contarán con un período de un mes y medio para realizar todos los preparativos que

sean necesarios, tanto en el campo de los servicios como en el de los aspectos financieros.

En cuanto al Régimen de Vejez, Invalidez y Muerte, sugiero se ratifique el ingreso de la Universidad a él, y la decisión de introducir en los presupuestos ordinarios de 1966 a 1996 las sumas requeridas actuarialmente para poner a todos los empleados y funcionarios en igualdad de condiciones, o sea, con derecho a disfrutar del máximo de los beneficios concedidos, o sea, con derecho a disfrutar del máximo de los beneficios concedidos. Pero que no se determine la fecha de ingreso a tal Régimen sino hasta después de haber conocido un estudio que se le confiaría a la Sección de Seguros de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, sobre los puntos planteados por esa misma Facultad y la de Ciencias y Letras, así como sobre los beneficios concretos que el Régimen de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad va a otorgar si la contribución de la Institución y de sus empleados quedara reducida a la mitad.

Sugirieron también que se eleven a la Caja de Seguro Social a las dos preguntas planteadas por el Conservatorio de Música y la tercera observación hecha por la Facultad de Microbiología.

Declarándome en la mejor disposición de ampliar las presentes explicaciones, aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes muy atentamente”.

El Prof. Guillermo Chaverri observa que en el Seguro de Invalidez exige la ley la cotización previa durante 36 meses para que se adquieran derechos por parte del asegurado.

De manera que si se presenta alguna situación que debería cubrir el seguro, correspondería a la Universidad resolverlo, antes de que transcurra ese lapso indicado.

El señor Rector dice que cualquier situación que se presentara, durante el período que la ley no cubra a los cotizantes, tendría que estudiarse y resolverse aquí, por una obligación moral de la Institución con el servidor afectado. En cualquier forma, una situación así sería una excepción y la solución podría encontrarse dentro de las normas universitarias.

El Prof. Chaverri formula otra observación: entiende que el Seguro de Enfermedad comienza a cubrir al asegurado, luego de un mes de cotizar. Valdría la pena que se determinara esa situación.

Se acuerda consultar con el Seguro Social, cuándo se inicia la protección del Seguro de enfermedad y Maternidad.

Se acogen las sugerencias del señor Rector, expuestas en su comunicación y se acuerda aprobar el contrato entre la Universidad y la Caja, para la prestación de los servicios médicos, con las enmiendas sugeridas por la Facultad de Microbiología. De manera que se harán las modificaciones siguientes:

“Los exámenes de Laboratorio Clínico con excepción de los que corresponden a las consultas hechas en el Hospital Central, serán realizados por el Laboratorio Clínico

de la Facultad de Microbiología. Esta última cobrará a razón de ¢2.40 (dos colones cuarenta céntimos) por examen. La Caja liquidará mensualmente el valor de tales servicios. Lo relativo a exámenes de laboratorio se regirá exclusivamente por lo dispuesto en este artículo.”

Como fecha de ingreso de la Universidad al Régimen de Enfermedad y Maternidad, se señala el 1º de agosto próximo.

Igualmente se acuerda ratificar el ingreso al Régimen de Vejez, Invalidez y Muerte y la introducción en los presupuestos ordinarios de 1966 y 1996¹, de las sumas requeridas actuarialmente para poner a todos los empleados y funcionarios con derechos a disfrutar del máximo de los beneficios concedidos por dicho Régimen.

La fecha de ingreso al Régimen de Vejez, Invalidez y Muerte, se determinará una vez realizados los estudios sugeridos por el señor Rector en su informe, con base en proposiciones de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias y Letras así como sobre los beneficios concretos que el Régimen de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad va a otorgar si la contribución de la Institución y de sus empleados quedara reducida a la mitad.

Por último se acuerda elevar a la Caja de Seguro Social las dos preguntas planteadas por el Conservatorio de Música y la tercera observación formulada por la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación suscrita por los diputados Hernán Arguedas K., y Carlos Manuel Brenes, Secretarios de la Asamblea Legislativa la que dirigida al señor Rector dice lo siguiente:

“Tenemos el agrado de acusar recibo de su atenta comunicación N.º R-548-60, de fecha 8 de junio en curso, por medio de la cual nos solicita información acerca del proyecto de Presupuesto Extraordinario que contiene la partida de ¢3.000.000.00 en Bonos para la Escuela de Medicina.

Al respecto nos permitimos manifestarle que el proyecto de ley en referencia se encuentra en el trámite de Discusión de Dictamen en la Asamblea Legislativa. La Cámara, en la sesión celebrada en el día de ayer, aprobó una moción para conocer de él con preferencia, por lo que creemos que pronto concluirá su tramitación legislativa” y será Ley de la República.

Esperando haber dejado satisfechos sus inquietudes y las del Consejo Universitario, nos suscribimos de usted muy atentamente”.

Se toma nota de la respuesta de la Asamblea a la consulta formulada por el Consejo.

1 Nota. En el Tomo original del acta aparecen ambos años “1966 y 1996”, por lo que se respeta la redacción original del artículo.

ARTICULO 44. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, comunica que la Escuela, con el ritmo creciente que se ha operado últimamente, necesita cubrir ciertos gastos que, aunque pequeños, son indispensables para el buen funcionamiento de la misma. Por tal motivo -agrega- y con la venia del señor Decano, solicita atentamente la creación de una Caja Chica, de acuerdo con las estipulaciones que al respecto aparecen en el Reglamento respectivo.

Se acuerda acoger la solicitud anterior, autorizando la creación de la Caja Chica para la Facultad de Medicina.

Además, se acuerda solicitar que el señor Decano y el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, preparen un presupuesto por el resto del año igual al que existe para los otras Escuelas, para que la Facultad pueda hacer sus requisiciones directamente sin necesidad de tener que hacer solicitudes al Consejo Universitario.

Comunicar: Medicina, Ad. Financiera.

ARTICULO 45. En nota dirigida al Director del Depto. de Actas por el Jefe de la Sección de Conexiones de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, se responde así a solicitud de instalación de teléfonos públicos:

“Su atento oficio número DAC-1171-60 de 27 de mayo, transcribiendo la resolución tomada por el Consejo Universitario en solicitud de servicios de teléfono público, ha sido remitida a esta oficina para respuesta.

Mucho sentimos manifestarle que no es posible atender esa apreciable solicitud debido a que la capacidad de la Central, incluyendo la posición de teléfonos públicos está totalmente agotada y además, carecemos de facilidades para conectar teléfonos en todo el distrito de San Pedro de Montes de Oca”.

Se toma nota.

ARTICULO 46. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, en la que se gestiona lo siguiente:

“Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 8 de junio, acordó manifestar a usted la conveniencia de que el Departamento de Bienestar y Orientación pueda trasladarse a otra dependencia universitaria, como por ejemplo a la Facultad de Economía, con el objeto de lograr el mayor espacio para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Facultad, tomando en cuenta que en este año reciben lecciones en ella 2.369 estudiantes, que ya se presentan problemas para alojar a los profesores por Contrato, y que debe irse pensando en que en el año próximo habrá quinto año en los Departamentos”.

El señor Rector dice que por la relación que el D.B.O., tiene con Ciencias y Letras, ya que el mayor número de estudiantes que requiere de sus servicios se encuentra en dicha Facultad, es conveniente que sus instalaciones estén próximas a dicha Escuela.

Sugiere se pase a estudio del departamento de Planeamiento y Construcciones la determinación del sitio y forma del traslado de las instalaciones del D.B.O., sugiriendo que sea en el propio edificio, por ejemplo en la azotea que queda sobre el Auditorio, o bien en las cercanías en un pabellón que guarde armonía con el aspecto arquitectónico del edificio.

Así se acuerda.

Comunicar: Ing. Padilla.

ARTICULO 47. Se retira del Salón de Sesiones el Lic. Wilburg Jiménez (10:15 horas).

Como Anexo No. 1 del acta de la presente sesión, se incluye el informe presentado por el Dr. Alfonso Acosta Guzmán, sobre su reciente viaje a los Estados Unidos.

ARTICULO 48. Como Anexo No. 2 del proyecto de Acuerdo con STICA, para el traspaso del Proyecto No. 30 a la Universidad.

ARTICULO 49. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, la cual dirigida al Secretario General de la Institución dice lo siguiente:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación Privada N.º 65, para la adquisición de reactivos del Departamento de Química a las firmas Carlo Erba, \$323.92 -J. T. Baker \$1.703.00.

A pesar de que se enviaron las listas de reactivos a otros Agentes, únicamente esos dos contestaron y enviaron las cotizaciones que sirvieron para el estudio y adjudicación.”

Acompaña recomendación que le enviara la Proveedora del Departamento de Química, señorita Ana Ramos L. así como la documentación correspondiente a las ofertas de los participantes en la licitación.

Se acuerda adjudicar la licitación N.º 65, para la adquisición de reactivos del Departamento de Química a las firmas Carlo Erba y J. T. Baker, por \$323.92 y \$1.703.00 respectivamente.

Comunicar: Ad. Financiera, Química.

ARTICULO 50. Se da lectura a comunicación suscrita por el Presidente de la FEUCR, señor Esquivel, la cual dirigida al señor Rector, dice así:

“Hasta la fecha solamente se ha podido conseguir el ofrecimiento de la Casa Italia -gracias a gestiones del señor Rector de la Universidad y del Consejo Superior de la Federación- para el Gran Baile de Coronación de la Reina de Simpatía de la Universidad 1960-1961.

El uso del apropiado local de la Casa Italia supone el pago de un alquiler de ¢1.500.00 por lo que rogamos al Consejo Universitario autorizar dicho pago, dentro de la forma de colaboración prevista con motivo de la no autorización a hacer uso de edificios ADECUADOS de la Ciudad Universitaria.

Tenemos todavía sin resolver la ubicación de otros dos grandes bailes: presentación de Reinas y el de Egresados”.

El señor Rector informa que la financiación del alquiler del local de la Casa Italia, está incluida en las previsiones tomadas por la Comisión de Presupuesto, cuyo dictamen sobre diversos puntos se verá de inmediato.

Dice así el informe de la Comisión de Presupuesto, dirigido al señor Rector:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión octogésimo segunda celebrada a las quince y media horas del 10 del corriente.

“Artículo Iº.- Con vista de los datos enviados por los becarios que viajarán para hacer estudios en la Universidad de Kansas, recomendar al Consejo otorgar los siguientes auxilios, mediante el correspondiente contrato, al Lic. Ennio Rodríguez, ¢1.675.75 mensuales, los cuales corresponden ¢1.054.75 para la compra de una letra mensual de \$177.00 y \$621.00 para hacerle frente a compromisos dentro del país, pago de pólizas del Instituto Nacional de Seguros y obligaciones familiares.

Al Prof. Fabio González, ¢1.054.75 mensuales para la compra de una letra de \$177.00 para su sostenimiento en los Estados Unidos.

Al Ing. don Jorge Mora Urpí, ¢700.00 mensuales para hacerle frente a obligaciones familiares dentro del país. Este becario se sostendrá con la ayuda del Punto Cuarto únicamente, por ser soltero. Estas sumas están perfectamente financiadas con la reserva que se había dejado con ese objeto en el presupuesto ordinario.

Artículo IIº.- Estudiado el artículo 16 de la sesión 1074 del 6 del corriente mes, la Comisión recomienda, de acuerdo con la declaración del Decano de la Escuela de Ingeniería, de que el Secretario de dicha Escuela continuará sirviendo como funcionario de medio tiempo, tomar la suma de ¢5.665.00 de los sueldos no devengados hasta el mes de setiembre próximo. Esa suma constituirá el aporte total que dará la Universidad para pasajes y pago de la cuota de ingreso al Delegado que asista al Congreso Panamericano sobre Enseñanza de la Ingeniería que se celebrará en Buenos Aires, Argentina, del 12 al 17 de setiembre próximo.

En cuanto a la solicitud de Bellas Artes, para otorgar una ayuda de ¢15.325.00 (quince mil trescientos veinticinco colones) al profesor Francisco Amighetti, para que realice un viaje de estudio a Europa, manifestar, que como no se ha recibido la carta del señor Guillermo Jiménez, en que ofrecerá adelantar la cancelación de las últimas cuotas que corresponden al arreglo hecho entre la Universidad y la firma Adela Viuda de Jiménez, no se podrá resolver nada hasta que se reciba la oferta escrita, en los términos indicados.

En cuanto a la ayuda que solicita la Escuela de Agronomía para que el Prof. don Alberto Sáenz Maroto pueda asistir a un congreso que se celebrará en la Universidad de Wisconsin, recomendar que se tomen ¢2.123.15 que quedaron como saldo de la suma que se había reservado para el viaje de los delegados a la República de El Salvador.

No se recibió nada relacionado con la gestión de la Facultad de Educación porque no se recibieron los datos relacionados con la ayuda requerida.

Artículo IIIº.- Leído el artículo 11 de la sesión 1074, relacionado con la ayuda al profesor Enrique Góngora y las 2 horas de Filosofía para ajustar un medio tiempo a la señorita Sira Jáen, se acuerda: informar que los sueldos de Vice-Decano durante 3 meses y 7 días suman ¢8.068.80, de esa cantidad, se han girado al Vicedecano en ejercicio profesor don Guillermo Chaverri, ¢1.980.00 quedando un remanente de ¢6.088.80.

De esa suma se tomarán ¢4.800.00 para reforzar la partida de Becas y poder girar del mes de setiembre al de febrero de 1961 inclusive, o sean 6 meses a ¢800.00 mensuales al profesor Enrique Góngora. El saldo que queda es de ¢1.288.80 (mil doscientos ochenta y ocho con ochenta céntimos) suficiente para girar a la Profesora Jaen sus 2 lecciones adicionales durante 9 meses y el proporcional de décimo tercer mes.

Artículo IVº.- El señor Rector informa que tiene en su poder la lista de trabajos que deben hacerse en orden de prioridades, dado por el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, que suman en total ¢124.200.00. El saldo de esa partida en el Presupuesto es de ¢30.000.00 más o menos, de modo que es absolutamente imprescindible aportar los fondos para reforzar esa partida. El Director Administrativo informa que se ha hecho un estudio de los saldos de compromisos que no se usarán que alcanza a ¢67.927.60. Con esta cantidad podría formularse un presupuesto extraordinario para reforzar esa partida y las que fuere necesario.

La Comisión recomienda que se refuerce la partida para atender a los siguientes trabajos: 1º Arreglos en techo y corredores del edificio de Microbiología, eliminación del mosaico e impermeabilización en la azotea del auditorio de Ciencias y Letras, ¢800.00.

Arreglos y reparaciones en el Edificio Central, ¢25.000.00.

Instalaciones de alumbrado para las aceras de intercomunicación entre Ingeniería y Ciencias Económicas y entre Ciencias y Letras y Microbiología, ¢500.00.

Rellenar con piedra bruta y tierra las zanjas que bordean la cancha de fútbol, ¢2.500.00.

Construcción de ganchos y accesos en el Plan Vial para dar una mejor flexibilidad a los vehículos que entran y salen de Ingeniería y Educación ¢4.500.00.

Ampliación Edificio Biblioteca e instalación de servicios sanitarios en la misma ¢20.000.00.

Arreglos de salones para física, incluyendo un invernadero para Fitopatología
¢3.600.00.

Cambio y reparación en los pisos de mosaico del Edificio de Química, ¢300.00.

Esto da un total de ¢57.100.00.

Artículo Vº.- En vista de que en la Ciudad Universitaria no hay un local apropiado en el cual pueda celebrarse el baile de coronación de la Reina Universitaria, recomendar al Consejo se refuerce la partida de Gastos Especiales con ¢1.500.00 para pagar el alquiler del edificio que ocupa la Casa Italia.

Vista una carta del Director del Departamento de Bienestar y Orientación en la cual recuerda que no se asignó la suma necesaria para pagar el desayuno a los estudiantes que deben hacer exámenes de laboratorio para matricularse en primer año, recomendar al Consejo que se aumente la partida de Gastos Especiales en ¢800.00 con destino a ese fin. Esos ¢2.300.00 se tomarán de los ¢67.927.60 ya indicados”.

Se ratifica el informe relativo a los becarios que viajarán a Kansas University, según figura en el Artículo I de lo resuelto por la Comisión.

De conformidad con lo expuesto en el artículo II se autoriza el envío de un delegado de la Universidad de Costa Rica -de su Escuela de Ingeniería- al Congreso de Suelos que tendrá lugar en Wisconsin; y condicionar la resolución del caso de la beca al Prof. Amighetti, al recibo de la comunicación de la Sucesión Adela Vda. de Jiménez, sobre los pagos adelantados que hará de su obligación o al depósito del dinero correspondiente.

De producirse ese pago adelantado, se hará un contrato donde se explique con claridad que ese abono extraordinario no modifica la obligación de los pagos anuales regulares.

Se comunica a la Facultad de Ciencias y Letras, que se puede girar a la profesora Sira Jáen sus dos lecciones adicionales durante nueve meses y lo proporcional al décimo tercer mes, de acuerdo con el arreglo indicado en el artículo III de lo resuelto por la Comisión.

Se acuerda, igualmente, autorizar la ejecución de los trabajos recomendados en el artículo IV del dictamen, cuya financiación se señala; el giro de ¢1.500.00 para el pago del alquiler de la Casa Italia al baile de la Coronación de la Reina Universitaria y aumento de partida de Gastos Especiales en ¢800.00 para desayuno de los estudiantes, estos dos últimos puntos recomendados en el artículo V del dictamen.

Comunicar: Planeamiento, Ad. Financiera, FEUCR, Agronomía, Ingeniería, Bellas Artes, Legal, Ciencias y Letras, D.B.O.

ARTICULO 51. Se da lectura a solicitud suscrita por el Presidente de la FEUCR, señor Ricardo Esquivel, la cual dice lo siguiente:

“Las limitaciones económicas porque atraviesa la Federación, al no tener todavía entradas fijas adecuadas, al no producirse el aumento a la subvención

reiteradamente solicitada, al no autorizarse una suma del pasado superávit que también se había solicitado al rechazar el Consejo Universitario por este año, la autorización para establecer el timbre universitario a recaudar para el Fondo de Federación, etc., no nos permiten hacerle frente a los gastos de papelería e impresión de programas, votos, papeletas, propaganda, invitaciones, etc. Por tal razón, como se ha obtenido en otros años, y como también se nos ha favorecido para la impresión de documentos de la Federación para uso en los Congresos, y para editar los Estatutos de Asociación etc., solicitamos muy respetuosamente al Consejo Universitario autorice al Departamento de Publicaciones a colaborar ampliamente con la Federación para los efectos del material impreso necesario para eventos de la Semana Universitaria 1960.

En cuanto a la posibilidad de que ello demande trabajo extra del personal del Departamento, la Federación, como en otras oportunidades, cubriría los sueldos extras”.

Se acuerda transcribir la comunicación anterior a la Editorial Universitaria, para su consideración.

ARTICULO 52. El señor Rector dice al señor Decano a.i. de las Facultades de Ciencias y Letras que no se ha recibido comunicación oficial informando que el Prof. don Guillermo Chaverri ha sido designado como Vice Decano a.i. con el objeto de que asista a las sesiones de este Consejo, conforme a sugerencia que a la Facultad se le hiciera por acuerdo aquí tomado.

El Prof. Caamaño responde que el acuerdo en ese sentido ya fue tomado por el Consejo Directivo y dispondrá el inmediato envío de la comunicación formal.

ARTICULO 53. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Escuela de Medicina, Prof. Ovidio Soto, la cual dirigida al señor Rector transcribe el artículo XII de la sesión N.º 5 celebrada por la Facultad, dice así:

“XII.- Se dio lectura a la carta que con fecha 7 de junio de 1960 dirige el doctor Rodolfo Céspedes Fonseca al señor Decano de la Facultad de medicina, a fin de comenzar la preparación del material correspondiente para la enseñanza de la Histopatología.

Dice el Dr. Céspedes:

Estimado señor: Como la Cátedra de Anatomía Patológica está a 18 meses de recibir alumnos, desearíamos empezar ya a hacer las colecciones de láminas para la enseñanza de la Histopatología.

A título de ejemplo, quisiéramos señalar que si la Histología normal enseña los órganos normales, por ejemplo el pulmón, la Histología Patológica tiene que enseñar en ese mismo órgano varias lesiones por ejemplo: Tuberculosis, actinomicosis, enfisema, estasis, agudo y crónico, fibrosis, neumoconiosis, neumonía, bronconeumonía, cáncer, etc., es decir un promedio de 10 veces el volumen de

láminas de la histología normal y esto limitándonos a los padecimientos más comunes.

Nuestros archivos hospitalarios son ricos en casos, pero tenemos que empezar inmediatamente a trabajar este material para la Universidad.

Calculando cursos iniciales de 40 alumnos, y a corto plazo, de 50 alumnos, creemos conveniente hacer colecciones de 50 láminas por lesión. En algunos casos sólo haremos una coloración corriente, otros requieren una o más coloraciones especiales.

Yo deseo proponer, mientras no tengamos personal propio y laboratorio propio, que nos den facilidades para empezar el trabajo de las colecciones de láminas usando todas las técnicas de ambos hospitales, que son 8 y dándoles trabajo por tarea a 50 céntimos cada lámina.

Ellos efectuarán el trabajo en tiempo extra y les conviene. La Universidad nos daría una parte del material ya que otra parte ya ha sido dada por el Hospital necesariamente al fijar los tejidos y confeccionar las inclusiones.

Concretamente solicitamos que la Universidad nos de:

- 1.- 70 cajas de láminas de vidrio de tamaño standard para microscopía (75 x 25 mms) grosor 1.2 mm., con extremo esmerilado por ambas caras y bordes pulidos.
- 2.- 40 cajas de cubre-objetos de 24 x 24 mms., grosor 2
- 3.- 40 cajas de cubre-objetos de 50 x 25 mm., grosor 2
- 4.- 30 cajas de cubre-objetos de 22 x 22 mms., grosor 2
- 5.- Dos botellas de 500 cc. de Permount (Fischer Chemical Specialty New York).
- 6.- 500 grs. de resina seca H. S. R. para medio montaje microscópico de la Casa Harleco.
- 7.- 10 litros de Xilox Q. P.
- 8.- 10 litros de Alcohol absolutamente etílico.
- 9.- 100 bandejas de cartón para archivar láminas, de 47 x 30 cms., con divisiones, según modelo.

Con este material podríamos confeccionar aproximadamente 4.800 láminas y se requerirá por lo tanto un fondo de \$2.400.00 para ser pagado a cada técnico según el volumen de trabajo que realicen. Con el ruego de presentar esta solicitud a la Universidad, lo saluda atentamente, Dr. Rodolfo Céspedes, Jefe del Laboratorio de Anatomía Patológica”.

Se acuerda darle trámite a las gestiones que solicita el Dr. Céspedes, y transcribir al Consejo Universitario la carta en referencia, con la recomendación especial de esta Facultad”.

Se acuerda que se considere lo necesario para la adquisición de este material de trabajo, dentro de las necesidades de la Escuela, incluyendo la partida correspondiente en el presupuesto que se sugirió al señor Decano preparar conjuntamente con el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, según se resolvió en artículo 44 de esta misma sesión.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 54. El señor Rector recibió el informe siguiente suscrito por el señor Víctor ML. Sagot:

“Con base en la información que suministrara la contabilidad de la Junta, se hicieron los estudios que nos permitimos acompañar y que consisten; tanto de una Distribución de Frecuencias de los préstamos otorgados durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1959 y el 29 de febrero de 1960, así como la determinación del rendimiento del Capital durante los períodos 1958-1959 y 1959-1960”.

Los datos que refiere son los siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE PRÉSTAMOS OTORGADOS EN EL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE MARZO DE 1959 Y FEBRERO
DE 1960, CON INFORMACIÓN DE RENOVACIONES
EFECTUADAS EN CADA GRUPO.

Monto Prestado	Número de Operaciones	Renovaciones	Préstamos Anulados
¢ 200.00 - ¢ 1.000.00	152	46	3
1.001.00 - 2.000.00	56	28	-
2.001.00 - 3.000.00	21	15	-
3.001.00 - 4.000.00	26	20	-
4.001.00 - 5.000.00	13	10	-
5.001.00 - 6.000.00	12	8	-
6.001.00 - 7.000.00	2	2	-
7.001.00 - 8.000.00	5	3	-
8.001.00 - 9.000.00	3	3	-
9.001.00 - 10.000.00	2	2	-
10.001.00 - 11.000.00	1	1	-
11.001.00 - 12.000.00	5	5	-
12.001.00 - 13.000.00	-	-	-
13.001.00 - 14.000.00	-	-	-
14.001.00 - 15.000.00	2	2	-
15.001.00 - 16.000.00	1	1	-
16.001,00 - 17.000,00	1	1	-
17.001,00 - 18.000,00	-	-	-
18.001,00 - 19.000,00	2	2	-
19.001,00 y Más	1	1	-
	305	150	3

PRODUCTIVIDAD DE LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMOS, HIPOTECAS
DESCUENTOS E INVERSIONES EN BONOS

Período Mar/58 a Feb/59

Producto Neto	¢ 163.884.25
Saldo Patrimonios al 28/2/59	3.072.097.60
Porcentaje productividad	5.334 %

Período Mar/59 a Mar/60

Producto Neto	¢ 221.965.15
Saldo Patrimonios al 29/2/60	3.567.010.05
Porcentaje Productividad	6.222 %

ARTICULO 55. El Lic. Rogelio Sotela, en su condición de Director del Departamento Legal, se ha dirigido al Departamento de Actas y Correspondencia informando sobre el Reglamento Interno del Departamento de Bienestar y Orientación, que aparece como Anexo N.º 1 del acta de la sesión N.º 1064. Dice así:

“Con referencia al Reglamento Interno del Departamento de Bienestar y Orientación que aparece como anexo del acta N.º 1064, el cual me fue pasado para informe, tengo el gusto de manifestarle que lo encuentro correcto y no hallo modificaciones que hacerle.

Sugeriría únicamente, que se pusiera un artículo más indicando en concreto el horario de cada una de sus secciones.

Atentamente.,

Rogelio Sotela

Director del Departamento Legal”.

El Señor Rector formula una observación respecto al artículo 1º; dice que se señala ahí que el Departamento depende directamente del Consejo Universitario, con el cual mantendrá relación a través del Rector.

No es que desee que se le den atribuciones de más, pero necesariamente la dependencia administrativa del Departamento debe corresponder al Rector y no al Consejo, pues de lo contrario, por su tipo de trabajo, esa disposición serviría solamente para entorpecer el trámite de los asuntos en que participe. Desde luego en materia de política el Consejo Universitario dice la última palabra de la Universidad.

Se acuerda agregar un artículo más, que llevará el número 3 donde figurará el horario de cada una de las Secciones, según la sugerencia del Lic. Sotela, el cual dirá así:

“LAS HORAS DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

DIRECCIÓN, SECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y SECCIÓN DE VIDA ESTUDIANTIL:

De lunes a viernes de 8 a 11:30 a.m. y de 1:30 a 5 p.m. Los sábados de 8 a 11:30 a.m.

SECCIÓN SALUD:

De lunes a viernes de 7 a 11:30 a.m. y de 1 a 4 p.m. Los sábados de 7 a 11:30 a.m.

SECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA:

De lunes a sábado de 8 a 11:30 a.m.”

Se modifica el artículo 1º de manera que diga así: “El Depto. de Bienestar y Orientación depende administrativamente del Rector.”

Con esas modificaciones se aprueba el Reglamento Interno del D.B.O.

Además la numeración de los restantes artículos se modifican para adecuarla al número 3 introducido.DBO

ARTICULO 56. El señor Rector pregunta en qué estado se encuentra el estudio del plan para la formación de Profesores de Educación Física.

La Dra. Gamboa dice que la Escuela de Educación tiene sobre el plan un informe muy cuidadoso que ya fue conocido por la Facultad. Recomienda el establecimiento del servicio, el cual no será costoso y sí muy útil. El dictamen vendrá en la próxima semana.

El Prof. Chaverri informa que en la Facultad de Ciencias y Letras el asunto está en consideración de los Departamentos, habiendo respondido ya dos de ellos.

ARTICULO 57. Se pone a discusión el Anexo No. 3 del acta de la sesión N.º 1075, informe del Secretario General, Prof. Carlos Monge Alfaro, sobre el Plan de Estudios de la Escuela de Educación, preparado por él en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Universitario en artículo 58 de la sesión N.º 1072.

Se acuerda acoger el dictamen que explica lo relativo a las horas que la Facultad de Educación tiene para prácticas de Metodología, en el entendido de que si bien esas podrán incluirse en el Presupuesto de la Escuela todos los años, no por ello corresponderán al plan de estudios, y únicamente se tendrán como horas de compensación de las labores de coordinación que realizan los profesores de Metodología.

Comunicar: Educación, Ad. Financiera.

ARTICULO 58. Pregunta la opinión del Consejo respecto a los términos de la respuesta al Colegio de Médicos y Cirujanos, pues de continuar enviando respuestas y recibiendo nuevas comunicaciones sobre los mismos argumentos, se va a convertir esta relación en una situación de nunca acabar.

Se acuerda autorizar al señor Rector para dar una respuesta general a la última nota del Colegio de Médicos y Cirujanos, haciendo ver el deseo del Consejo de que las relaciones entre esa entidad y la Universidad de Costa Rica, se mantengan en el futuro en un plano de colaboración y entendimiento.

ARTICULO 59. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director de la Biblioteca, Prof. Efraín Rojas, en el cual dice lo siguiente:

“Muy atentamente me permito remitirle adjunto un resumen estadístico de lectores y obras consultadas durante el mes de mayo. Como podrá notar, el aumento es manifiesto, no sólo en el promedio diario de lectores (marzo: 119.30, abril: 185.45 y mayo 220.38) sino en el número de lectores: 1.980 más que en abril y en las consultas 2.134 más que en abril.

No se incluye como es costumbre, las consultas de la sección de referencia que está en estantes abiertos al público, ni el crecido número de estudiantes que diariamente ocupa nuestra Sala para estudiar en sus propios libros, con lo que subirá el promedio, en cálculo muy conservador, a más de 300 lectores diarios.

Otro dato que no consta en el resumen adjunto, que me parece de importancia, es el que 838 estudiantes usaron los cubículos para estudio de grupos.

En el mes de mayo en varias oportunidades se ocupó al mismo tiempo toda la capacidad de la Biblioteca (200 lectores a la vez).

Por otra parte la consulta de la hemeroteca aumenta cada vez más, y ya incluso es usada por estudiantes.

Resumen Estadístico General

LECTORES

	SALA	PRÉSTAMO	TOTAL
ALUMNOS	4.613	897	5.510
CATEDRÁTICOS	16	37	53
O. LECTORES	109	58	167
TOTAL	4.738	992	5.730

POR SEXOS

	SALA	PRÉSTAMO	TOTAL
VARONES	3.502	549	4.051
MUJERES	1.236	443	1.679
TOTAL	4.738	992	5.730

OBRAS CONSULTADAS

	SALA	PRÉSTAMO	TOTAL
	5.366	2.002	6.368

POR IDIOMAS

CASTELLANO	INGLES	O. IDIOMA	TOTAL
5.935	411	22	6.368

Se toma nota.

ARTICULO 60. El Dr. Pauly dice que tuvo oportunidad de ver películas de carácter científico, muy convenientes para la enseñanza de la Odontología que se ofrecieron en venta a la Escuela de Odontología. Su precio es alto y considera que, a pesar de ello, habría que hacer cualquier esfuerzo por adquirirlos. Pregunta si la Biblioteca tiene alguna partida disponible para la compra de películas de esta clase, pues comunicó la oferta al señor Rojas.

El señor Rector responde que la Biblioteca únicamente tiene partida para la compra de libros y para su empaste; las películas no se incluyen en su línea, aunque se podría pensar en dejar a cargo de la Biblioteca películas del tipo de las indicadas por el Dr. Pauly.

El Prof. Guillermo Chaverri dice que podría pensarse en la posibilidad de que el CSUCA las adquiera y se faciliten por turno a todas las Universidades del Istmo. Mediante ese procedimiento el costo no resultaría tan elevado.

El señor Rector considera aceptable esa idea y se puede proponer en la próxima reunión del organismo universitario centroamericano. Solicita el Dr. Pauly que le prepare un informe sobre las ofertas que ha recibido y el interés de las películas dichas, para someter una proposición a los miembros del CSUCA en la próxima sesión.

ARTICULO 61. Se acuerda encargar al Ing. Jorge Emilio Padilla y al Director del Departamento de Biblioteca, Prof. Rojas, de ponerse de acuerdo sobre el local al que se trasladará la Biblioteca que funciona en el edificio central y de informar sobre los trabajos que habrá al efecto.

Comunicar: Padilla, Rojas.

ARTICULO 62. Suscrito por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas Prof. Monge Alfaro, Dra. Emma Gamboa, Prof. Guillermo Chaverri y Prof. Carlos A. Caamaño, se da lectura al siguiente dictamen de dicha Comisión que viene dirigido al señor Rector:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas pone en su conocimiento el informe sobre el encargo que le hizo el Consejo Universitario por acuerdo del Acta N.º 1043, artículo 42, que a la letra dice:

“Pasar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas comunicación que remite la Facultad de Microbiología referente al Plan de pre-requisitos para los

tres años profesionales, plan que fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad previa consulta con los Departamentos correspondientes”.

La Comisión, después de analizar el Plan de Prerrequisitos para los tres años profesionales (III, IV y V) de la Escuela de Microbiología, acordó sugerir al Consejo Universitario lo apruebe, siempre y cuando se agregue como prerrequisito para Análisis Clínicos, Físico-Química Aplicada.

El sistema quedaría, entonces, así:

ASIGNATURA

Análisis Clínicos
Fisiología Humana
Bacteriología Médica
Micología
Virus y Rickettsias
Microbiología Industrial
Microbiología de Alimentos
Microbiología de Aguas
Higiene y Salud Pública
Higiene y Salud Pública
Higiene y Salud Pública
Higiene y Salud Pública
Histología
Hematología
Histopatología Aplicada

PRERREQUISITOS

Físico-Química Aplicada
Fisiología General
Microbiología General
Microbiología General
Microbiología General
Microbiología General
Microbiología General
Microbiología General
Inmunología
Protozoología
Helmintología
Antropología Médica
Bacteriología Médica
Anatomía
Histología
Histología

Con el objeto de hacer un poco más flexible los prerrequisitos que articulan el segundo año del ciclo básico (a cargo de la Facultad de Ciencias y Letras) con el primero profesional (III Año) y para evitar que alumnos que pierden una o más asignaturas no tengan que dedicar su tiempo escolar únicamente a cursarlas sino que estén en capacidad de tomar algunas de tercer año, el Consejo Directivo acordó el siguiente sistema de prerrequisitos.

ASIGNATURA

Bioquímica

PRERREQUISITOS

Química Analítica Cuantitativa y
Química Orgánica

Fisiología	Zoología, Química Orgánica y Física General
Inmunología	Botánica, Química Orgánica y primer Semestre de Microbiología General
Microbiología General	Botánica y Química Orgánica
Físico-Química Aplicada	Química Analítica Cuantitativa y Física General
Anatomía	Zoología.

La Comisión de Planes de Estudios y Programas recomienda se acepte, no sin antes insinuar que a la asignatura que viene en el plan con el nombre de Físico-Química, se le denomine Físico-Química Aplicada.

El Dr. Morales manifiesta su aceptación con las sugerencias que se formulan. Se acuerda acoger el dictamen, aprobando dichas sugerencias.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 63. Se da lectura a informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, que dirigido al señor Rector dice lo siguiente:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1069, art. 15, que dice lo siguiente:

“Hacer del conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, la solicitud que hace la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que se dé a los futuros graduados de la actual Sección de Administración de Negocios el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, Sección Administración de Negocios, y no el de Lic. en Ciencias Económicas y Sociales, Sección de Contabilidad”.

La Comisión está de acuerdo con la propuesta de la Facultad mencionada, por las siguientes razones:

- a) Al aprobarse el año pasado el actual Plan de Estudios se varió el nombre a la Sección de Contabilidad por el de Administración de Negocios.
- b) Porque el título -tal como lo sugiere la Escuela- de acuerdo con el correspondiente Plan de Estudios, lleva un campo profesional más vasto”.

Se aprueba el dictamen de la Comisión, acogiéndose en consecuencia la proposición formulada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 64. El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras comunica que el Consejo Directivo acordó pedir al Consejo Universitario, en sesión celebrada el 8 de junio, que permita repetir el curso de Física General en el segundo semestre.

Se acuerda pasar el documento de solicitud a consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, la que tiene informe en preparación sobre ese punto, el cual será sometido a conocimiento del Consejo para la próxima sesión ordinaria, según comunica el Prof. Carlos Monge Alfaro.

ARTICULO 65. El Ing. Baudrit transmite solicitud de los estudiantes de Agronomía para que se elimine el baile programado para el día jueves de la Semana Universitaria en homenaje a los egresados, ya que tienen en preparación una exposición sobre los resultados obtenidos en las investigaciones llevadas a cabo en la Facultad, y necesitan disponer del local para ese día.

El Presidente de la FEUCR, informa al Ing. Baudrit que el punto había sido planteado ya a la Federación y será considerado en la sesión que tendrá lugar esta noche.

ARTICULO 66. El Ing. Baudrit dice que la Facultad de Agronomía autorizará el uso del Edificio de la Escuela para la celebración de bailes universitarios, a condición de que los estudiantes mantengan su compromiso de atender a cualquier daño en las instalaciones y a la pintura de lo que resultare perjudicado, pues acaba de acondicionarse el edificio con gran sacrificio económico para la Institución.

El Consejo ratifica esa condición de la Escuela de Agronomía y, en nombre de la FEUCR, la acepta el presidente, señor Ricardo Esquivel.

ARTICULO 67. El Prof. Monge Alfaro informa que el día sábado llegaron a su oficina dos empleados de la Empresa Televisora Canal U.

Su deseo era conocer la posibilidad de que la Universidad autorizara la transmisión por televisión de conferencias y otros actos y actividades universitarias.

Varios de los señores Decanos informan que recibieron visitas de funcionarios de la Televisora Nacional con el mismo objeto.

Se acuerda autorizar la transmisión por televisión de las actividades, siempre que la solicitud se haga con suficiente antelación y previa autorización del Secretario General, el que otorgará o no según su criterio sobre el tema y la oportunidad de que se trate, y oyendo el parecer del Decano y el profesor correspondiente.

Comunicar: Secretario General.

ARTICULO 68. El señor Esquivel dice que la FEUCR, tuvo conversaciones con personeros de la empresa televisora para algunos programas de actividades exclusivamente estudiantiles.

Se acuerda que en todo caso den por lo menos información sobre el tema de los programas de que se trate, al Secretario General, previamente a que se realicen.

Comunicar: FEUCR, Secretaría General.

ARTICULO 69. El Prof. Chaverri sugiere que se considere, cuando se vaya a llevar a cabo un programa de televisión relacionado con la Universidad, la naturaleza de los avisos comerciales que se pasen por parte de los patrocinadores del mismo. Es muy importante que no aparezca la Institución como conectada con determinados productos o entidades. Lo anterior se hará del conocimiento del Secretario General, para que tome las providencias del caso, al respecto, cuando se vaya a pasar un programa en que esté relacionada la Universidad, a través de la televisión.

Comunicar: Secretario General.

ARTICULO 70. Se acuerda dirigirse al señor José Tasis, quien ha participado en programas de televisión, que de conformidad con las obligaciones que él tiene para con la Universidad, no le es posible tomar parte en otra clase de actividades sin el consentimiento previo y expreso de la Institución.

ARTICULO 71. Solicita el Prof. Caamaño que se ratifique el permiso concedido al Prof. Fernando Rojas Brenes, sin goce de salario, entre el 19 al 31 de mayo, por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras. Ese permiso se otorgó para que viajara al Congreso de Carreteras que tuvo lugar en México. Fue sustituido en sus lecciones de Matemáticas por los profesores Fernando Carboni Escalante y Rodolfo Herrera Jiménez.

Se acuerda ratificar el permiso concedido por la Facultad de Ciencias y Letras autorizado el giro de los salarios correspondientes a quienes lo sustituyen en la cátedra dicha.

ARTICULO 72. El Prof. Caamaño dice que el Consejo Universitario, en resolución del artículo 71 del acta correspondiente a la sesión N.º 1072, solicitó a la Facultad que se considerara la posibilidad de nombramiento de un asistente administrativo para el Decano.

Dice que en la práctica no se ha podido realizar nada, pues habría que determinar una serie de condiciones que no le parece adecuado tomar hasta tanto no se resuelva la situación de la Dirección, luego que se reincorpore a funciones el Prof. José Joaquín Trejos.

Solicita, en consecuencia, dejar en suspenso lo correspondiente, para más adelante. Así se acuerda.

ARTICULO 73. El Director del Departamento de Física y Matemáticas envía proposición para el nombramiento del profesor de Física que sustituirá al Prof. Fabio González, durante el término de su ausencia del país.

Se acuerda que el Consejo Directivo estudie los atestados del profesor propuesto y, con base en este estudio, que resuelva lo correspondiente, informando al Consejo Universitario.

Esta resolución se fundamenta en la necesidad de que las relaciones entre el Consejo Universitario y los Departamentos de Ciencias y Letras, se lleven a cabo dentro de las normas usuales jerárquico-administrativas.

ARTICULO 74. El Prof. Guillermo Chaverri dice que después de estudiadas las ofertas para la instalación de una Central Telefónica en el Departamento de Química recomienda se adjudique a la Siemens, pues lo que ofrecen es igual en calidad y condiciones técnicas a lo que propone el Almacén Koberg, por un precio mucho más bajo que el que pide este Almacén.

Se acuerda adjudicar la licitación N.º 64 a la Casa Siemens, en las siguientes condiciones: Instalada y debidamente funcionando por un precio de ¢3.772.50 (tres mil setecientos setenta y dos 50/100).

ARTICULO 75. En nota dirigida al señor Rector dice lo siguiente el Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Gonzalo Morales:

“El Consejo Directivo de la Escuela de Microbiología, en antecedentes de la solicitud enviada por el Dr. Alfonso Trejos W., para que la Universidad de Costa Rica le prorrogara por un año más el permiso que viene disfrutando desde el mes de junio de 1958 así como la resolución favorable a esa gestión, de parte del Consejo Universitario, dispuso exponer a usted con el debido respeto, los puntos que a continuación se detallan y que constituyen la opinión del Consejo Directivo sobre el asunto:

1. En relación con la Cátedra de Parasitología para estudiantes de medicina considera que, por tratarse de una asignatura que habrá de dictarse por primera vez en el año 1962, muy bien pudo haberse prescindido del permiso solicitado. Sin embargo, formulada solicitud, debió dirigirse a la Facultad de Microbiología, a la cual, reglamentariamente pertenece la mencionada Cátedra y, desde luego, a la que le corresponden las responsabilidades administrativas y académicas.
2. En el caso de la Cátedra de Protozoología de esta Escuela, de la que el Dr. Trejos W. es profesor titular, el Consejo Directivo considera que debe aplicarse el art. 78 inciso 3 del Estatuto Orgánico por cuanto, si bien es cierto que esa cátedra estuvo en receso durante los años de 1958 y 1959, en ese artículo no se hacen excepciones. Considera que en este caso también debió haberse dirigido a la Facultad de Microbiología, máxime que para no atender esta Cátedra no ha mediado solicitud alguna de permiso.
3. Por último, el Consejo Directivo desea poner de manifiesto que en la carta de respuesta del Consejo Universitario, al Dr. Trejos W. se dice erróneamente

que: “La solicitud fue previamente consultada a las Facultades de Medicina y Microbiología”. Además que: “De conformidad con resoluciones favorables de las Facultades de Medicina y Microbiología”. Además que: “De conformidad con resoluciones favorables de las Facultades de Medicina y Microbiología respecto a su solicitud, el Consejo, en sesión N° 1073 celebrada el 30 de mayo anterior, dispuso, en artículo 13, prorrogarle el permiso concedido por un año más, del primero de junio del presente hasta el 31 de mayo de 1961”. Y considera que los términos de esa nota, por la razón apuntada, deben ser rectificadas”.

Se acoge el criterio de la Facultad de Microbiología en cuanto a la Cátedra de Parasitología para estudiantes de Medicina. No así en cuanto a la Cátedra de Protozoología, ya que el Dr. Trejos Willis está sirviendo dicha cátedra en la Universidad de El Salvador y podría detenerse el ejercicio de la misma como un traslado de sus obligaciones en la Universidad de Costa Rica, por el gran interés que para ésta tiene la experiencia que en ese campo adquiera allá el Dr. Trejos Willis.

Además, el Consejo, respecto a lo que se expone en el punto 3 de la comunicación consignada de la Facultad de Microbiología, dispone explicar a su Consejo Directivo que el Consejo Universitario conoció, con motivo de la solicitud de prórroga del permiso de que disfruta el Dr. Trejos Willis, fue manifestación del Dr. Morales, en su carácter de Decano y de miembro del Consejo Universitario sobre esa solicitud, pero no el criterio oficial de la Facultad respecto a su gestión de prórroga del permiso. Igualmente se acuerda aclarar el texto de la nota enviada al Dr. Trejos, en el sentido de eliminar la cita que en ella se hace de la Facultad de Microbiología, en cuanto a la aceptación de la prórroga dicha, por no corresponder a la realidad.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 76. El Dr. Morales solicita se adquiera una bicicleta para el servicio del Conserje de la Escuela de Microbiología, ya que las distancias que debe recorrer son grandes y, al no tener un vehículo a su disposición, pierde mucho tiempo en el cumplimiento de los encargos que se le hacen.

Se acuerda autorizar la compra de una bicicleta con ese objeto; se encarga del trámite del caso al Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera.

ARTICULO 77. El Prof. Morales dice que como requisito para graduarse, un alumno debe presentar constancia de que no tiene deudas pendientes con la Universidad. Sin embargo, el Departamento de Administración Financiera, en oportunidades en que se le han solicitado certificaciones al respecto, ha manifestado que no está obligado a entregarlos.

Solicita se dirija comunicación a dicho Departamento haciéndole ver que es necesario que se cumpla con tal cosa, para que los estudiantes puedan formalizar sus trámites para incorporarse.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración Financiera haciéndole ver que cuando los alumnos de la Universidad soliciten constancia de que no tienen deudas pendientes, para efectos de graduación, deberá extenderseles la certificación correspondiente.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 78. El Dr. Antonio Peña Chavarría dice que el Dr. Alfonso Acosta viene muy entusiasmado de lo que vio en los Estados Unidos, en cuanto a Medicina Legal se refiere.

Sugiere el Dr. Peña que para lo relativo al Instituto Forense y a la organización de la Cátedra, se integre una Comisión con el Lic. Rogelio Sotela y el Dr. Acosta Guzmán, a fin de que se ponga en contacto con la Junta de Protección Social y la Corte Suprema de Justicia, para llevar a cabo los arreglos que sean necesarios con ese objeto.

Se acuerda acoger la idea del Dr. Peña Chavarría, integrando dicha Comisión con los profesores mencionados para el trabajo de organización que sobre Medicina Legal debe llevarse a cabo.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 79. El Dr. Peña Chavarría dice que en su conversación con los estudiantes del Área de Ciencias Biológicas, consultó a los jóvenes sobre la posibilidad de uso de libros de texto en inglés. Ellos estuvieron de acuerdo, sugiriendo que se organice un curso intensivo de Inglés para los futuros estudiantes de medicina. Ha considerado conveniente acoger esa idea y podría llevarse a cabo en colaboración con el Punto IV y la Embajada de los Estados Unidos.

Se acuerda pasar la idea del Dr. Peña Chavarría a estudio del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, para que dicho Departamento, en contacto con el señor Decano de Medicina, informe de lo que se puede hacer sobre el punto planteado.

Comunicar: Ciencias y Letras, Dr. Peña.

ARTICULO 80. El señor Ricardo Esquivel dice que se presenta un punto delicado y serio para la FEUCR: se le ha vuelto a despojar de lugar de trabajo, por segunda vez en un corto espacio de tiempo y de manera sorpresiva.

Al respecto da lectura a la comunicación que dice así:

“Se ha vuelto a despojar a la FEUCR, de un lugar de trabajo y de depósito de bienes.

Por segunda vez, en lo que va del año, se ha producido un grave hecho sorpresivo, irresponsable, inaceptable, atentatorio y perjudicial, con daño moral y material para el organismo de gobierno estudiantil y para su política de relaciones.

Hecho sorpresivo, porque sin mediar consulta ni aviso alguno para el Consejo Superior de la Federación, se ha procedido a derribar paredes exteriores y a dejar sin techo las oficinas que veníamos ocupando con autorización expresa (y que antes sirvieron al Departamento de Salud).

Irresponsable, por cuanto al destechar y eliminar paredes se dejó a la intemperie -en pleno invierno- gran cantidad de documentos de la Federación, materiales de oficina, etc., trasladados ahí para poder descongestionar la muy pequeña oficina con que cuenta la Federación en la Universidad. Irresponsable, porque al quedar destechado el lugar, la lluvia dañó muchos documentos de gran valor para la Federación, contentivos de fases del desarrollo del movimiento estudiantil universitario latinoamericano, así como material de polígrafo y documentos de los dos Congresos Estudiantiles anteriores. Y al eliminarse paredes, ha ocurrido la desaparición de sellos del Consejo, de varios libros y revistas coleccionadas.

Inaceptable, por cuanto el organismo de gobierno estudiantil universitario está constituido por gentes sensibles y aptas para las reacciones morales que esta clase de hechos necesariamente provocan. Inaceptable, porque este organismo por su origen, condición y finalidades, requiere para su subsistencia, integración, desarrollo y dignificación, el respeto PERMANENTE en cuanto Institución de los estudiantes, así como PERMANENTE garantía a su autonomía y materialidad.

Atentatorio, por cuanto afecta de hecho -con todo lo que ello significa- la dignidad de nuestro organismo y ha producido daño material en sus bienes. Atentatorio, por cuanto ha lesionado gravemente el ánimo de sus miembros y en especial de su cuerpo de Consejo Superior.

Perjudicial, no sólo por el daño material que se ha producido en la documentación ahí depositada, la desaparición de sellos del Consejo y desaparición de libros y revistas, sino también por cuanto ha producido una grave reacción de protesta en unos, y una impresión muy penosa y mortificante en otros.

Perjudicial, por cuanto el esfuerzo consciente del Consejo Superior de la Federación, propiciador de buenas relaciones con los otros organismos universitarios, se ve mal correspondido y contrariado.

A menos que se produzca una muy oportuna y eficiente satisfacción por este hecho denunciado y protestado, el Consejo Superior de la Federación, en su sesión ordinaria de esta noche, conocerá oficialmente del asunto y seguramente se pronunciará sobre el particular, en la forma que juzgue más justa y digna".

Se acuerda responder a la FEUCR, de la siguiente manera:

Darle las excusas del caso, ya que el procedimiento administrativo ordenado para acondicionar el local indicado para otros fines, se debió a un error, por desconocimiento y olvido de que era utilizado por la Federación.

Se hace ver como un atenuante a lo sucedido -si es que cabe- que la medida para disponer del local fue tomada con urgencia debido a que se precisa el traslado de la Academia de Bellas Artes al edificio central, durante el mes de julio y aprovechando las vacaciones de medio período, por haber solicitado la Corte Suprema de Justicia que se le haga entrega de esa propiedad -que ella ha adquirido- para iniciar cuanto antes la construcción de sus propias plantas físicas.

Como con evidente perjuicio del organismo estudiantil se produjo la desaparición de algunas revistas y folletos de las colecciones ahí depositadas -según se informa- se dispone solicitar al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones una investigación para determinar qué miembros de su personal subalterno pudieron haber dispuesto de ese material, por haber estado a cargo del personal de Mantenimiento los trabajos realizados en ese local.

Se garantiza a la FEUCR, que en lo futuro no se repetirán errores como éste, para lo que actuará el Consejo con mayor coordinación con esa Federación, dentro de las mismas normas de armonía y colaboración que siempre han existido entre ambos organismos.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 81. El representante estudiantil Nasrahala solicita que para la Semana Universitaria, la programación de la misma sea más de acuerdo con el espíritu festivo que los estudiantes tienen durante esos días y, además, que se permita a la actuación de conjuntos musicales estudiantiles.

Se acuerda dar instrucciones a la Radio Universitaria a fin de que, manteniendo siempre elevado el nivel de sus transmisiones a la altura en que se hacen todos los días, de preferencia, durante la celebración de la semana Universitaria a la música festiva seleccionada que emplean en sus programas.

Igualmente, que se autorice la actuación de Conjuntos Musicales de los Estudiantes. Todos estos programas deberán mantener el nivel y el grado alcanzado por los que tienen a su cargo la Radio y en manera alguna desnaturalizar los fines de la emisora con música que resulte inconveniente para su prestigio de emisora cultural.

Comunicar: Radio, F.E.U.C.R.

ARTICULO 82. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el viernes 3 de junio, a la que se dio el número 1074.

ARTICULO 83. El Anexo N.º 2 del acta de la sesión N.º 1074, donde figura la opinión de los profesores Isaac F. Azofeifa y Ramiro Montero sobre el plan de la Comisión Mixta encargada de elaborar el nuevo Escalafón de Profesores de Enseñanza Media, se pasa a consideración de la Comisión encargada del estudio del Proyecto de Escalafón, integrada por resolución del artículo 50 de la sesión N.º 1072 con el Prof.

Ramiro Montero, el Lic. Sotela y el Prof. Caamaño, como coordinador y de la Facultad de Educación.

ARTICULO 84. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 6 de junio, N.º 1075.

A las 12:15 se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1
ACTA N.º 1075

San José , 7 de junio de 1960

Honorable Señor
Lic. Rodrigo Facio
Rector Universidad de Costa Rica
Presente.-

Honorable Señor Rector:

Sea el primer concepto de esta comunicación, el manifestar a Ud. Mi mayor gratitud por la cooperación y auxilio brindado por Ud. para la realización de mi viaje de estudios a los Estados Unidos de Norte América.

Con el objeto de recopilar conocimientos sobre la enseñanza, prácticas, procedimientos y organización en materia de medicina forense, estuve 17 días en New Orleans y 3 días en Baltimore. En este último lugar, por razón de ser un pequeño estado de la unión, cuya semejanza con Costa Rica y la forma en que en él se distribuye el trabajo Médico Forense, tenían para nosotros gran importancia, y en New Orleans, por encontrarse en la universidad del estado de Luisiana, concretamente en su Facultad Médica, los centros de preparación y los profesores y consejeros que entrenan y han de entrenar en el futuro una buena parte del personal docente de nuestra escuela de medicina.

Paso por alto los homenajes que a mi persona, fueron hechos a la Universidad de Costa Rica, a quien tuve el honor de representar con motivo del centenario de la fundación de la universidad de Luisiana, tanto en New Orleans como en Baton Rouge.

Después de planear con el Patólogo y Toxicólogo, profesor de Medicina legal de la Escuela de Medicina de la universidad del Estado de Luisiana, Dr. RUDOLPH J. MUELLLING un plan intensivo de trabajo, realicé de primero mi visita al Estado de Maryland, ciudad de Baltimore, que cuenta con una organización Médico-forense que sirve a alrededor de 2.700.000 habitantes y en 23 condados. El grueso del trabajo Médico-legal , está en la oficina central del "CORONER" o JEFE DE LA ORGANIZACIÓN MEDICO-FORENSE DEL ESTADO, cuyo asiento está en la "City Morgue" o morgue de la ciudad de Baltimore.

En ella se encuentran las jefaturas de sección, secretarias, archivos, los laboratorios de Patología y Toxicología, etc., y las salas de autopsias UNICAMENTE PARA CASOS MEDICO-LEGALES. He traído conmigo todas las formulas impresas que

constituyen el total del trabajo rutinario en el estado a más de valiosas indicaciones y copias de importantes investigaciones llevadas a cabo por aquel Centro. La mayor parte de aquella labor la verifica el centro de la organización en Baltimore pero, en cada uno de los 23 condados se encuentra un DELEGADO MEDICO-FORENSE que depende de la oficina central. Estos funcionarios representan lo que eran nuestros Médicos del Pueblo de antes, hoy Médicos Oficiales con las diferencias de su dependencia y de su nombramiento, pues sus nombres son escogidos por la Sociedad Médica de cada condado quien envía dos al "Coroner" de Baltimore entre los cuales él selecciona al que va a fungir como COMISIONADO DEL CONDADO o médico forense de ese circuito judicial. El trabajo entonces de los asuntos Médico-forenses de cada Condado los lleva a cabo dicho funcionario quien cuenta para el cumplimiento de su cometido con un pequeño laboratorio y las posibilidades para practicar autopsias Médico-legales. Cualquier caso que por su importancia no pueda estudiarse y decidirse en estos Distritos, pasa a la Oficina Central Médico Forense de Baltimore y el Estado costea aun el traslado de los cadáveres al centro de Maryland.

El estudio de cualquier caso de muerte sospechosa se lleva a cabo, tanto en Maryland como en Luisiana en estrecha colaboración por parte de dos entidades: LA OFICINA CENTRAL DEL JEFE MÉDICO-FORENSE Y LA POLICÍA. La policía asume la investigación de huellas digitales, identidad, etc., el establecimiento de la causa de muerte lo efectúa la Oficina del Jefe Médico-Forense del Estado. Si se establece un caso claro de suicidio o MUERTE ACCIDENTAL, el caso se cierra SIN PASAR a conocimiento de los jueces.

EN LUISIANA

Los Médicos privados y los Hospitales o Clínicas envían a la Oficina del Médico Forense en jefe, los casos que creen conveniente investigar, por ejemplo, muertes súbitas, sospechosas o dudosas. La policía envía al "Coroner" los casos de muertes violentas, accidentes, homicidios, suicidios o casos de dudoso diagnóstico Médico-legal. El forense en jefe, entonces ordena las diversas investigaciones, como FOTOGRAFIAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, INVESTIGACIÓN DACTILOSCÓPICA, ADQUISICIÓN DE OBJETOS O ROPAS, SECRECIONES, MANCHAS, líquidos, etc., armas proyectiles, y procede a la investigación Médico-forense propiamente dicha que culmina con la autopsia Médico-legal y los exámenes de los Laboratorios. Solo en casos de homicidio u otra muerte violenta pasa el caso al ABOGADO DEL ESTADO.

Si éste lo rechaza, el caso se cierra, pero puede revisarse para una mejor investigación si el ABOGADO DEL DISTRITO acepta el cargo.

Entonces, o se inicia el juicio, o el caso es llevado al Gran Jurado para que decida si hay justificación para el mismo. En los casos de homicidio en que hay un indiciado, este se mantiene bajo las órdenes de la POLICÍA, pero si el abogado de Distrito lo

rechaza, queda libre. A pesar de ello si el gran jurado así lo resuelve, se somete a juicio del mismo CUYO VEREDICTO CIERRA EL CASO.

En casos civiles el jefe de la Oficina Médico-legal no se ocupa, en principio de nada. Cada parte nombra sus peritos PSIQUIATRAS, por ejemplo, o la corte si hay disparidad de criterios, busca su perito que decida, costeando los gastos las partes interesadas.

Si la corte lo cree necesario, el caso va en consulta a la oficina del jefe Médico-forense.

En casos de Derecho de Trabajo, accidentes, indemnizaciones, etc., un cuerpo de peritos especializados, estudia y decide los casos.

Solamente en casos intrincados o reclamos de las compañías aseguradoras, las partes interesadas se dirigen a la corte.

EN BALTIMORE

En casos de muertes forzadas, la policía y la investigación (F.B.I., detectives, etc.) envían los casos al centro forense. Él establece la causa de muerte. Si se trata de un SUICIDIO, se cierra el caso. Si es homicidio, va al ABOGADO DEL ESTADO Y LA POLICÍA quienes hacen la denuncia a la corte, quien lo pasa al JURADO Y AL JUEZ. A éstos toca declarar si el acusado es INOCENTE O CULPABLE. En el último caso la corte dicta su sentencia.

Esto, en relación con los procedimientos que se siguen en los estados en donde estudié la Administración de Medicina Forense. Trabajé estudiando sus organizaciones, asistiendo a Autopsias y Laboratorios y recogiendo datos de importancia, todos los días, de las nueve de la mañana a las tres de la tarde y en compañía en BALTIMORE del Coronel, Dr. Fisher, Drs. Petty, Freimuth y Lindenberg y en New Orleans visitando también la Morgue de la Ciudad siempre en compañía del Dr. Muelling así como del Jefe Forense Dr. Schetta el fotógrafo oficial Mr. Arnold y altos funcionarios de Policías que me mostraron los Centros de Investigación dactiloscópica y anexos, pudiendo seguir casos hasta el final de su investigación Médico-Forense.

En horas adicionales en la tarde observé la seriedad del trabajo de nuestros compatriotas que se especializan en New Orleans Drs. Rosabal Gutiérrez y los señores Campos y Jiménez cuya labor es digna de todo encomio. Pude constatar la seriedad con que se llevan a cabo sus estudios e investigaciones y creo son una promesa para la futura docencia en nuestra Facultad de Medicina.

Los últimos cuatro días de mi permanencia en los Estados Unidos, los dedicamos, el Prof. Muelling y yo, a sentar, después de mis explicaciones sobre nuestras posibilidades y existencia de nuestras leyes, las bases para una INMEDIATA y una FUTURA ORGANIZACIÓN MÉDICO-FORENSE EN COSTA RICA.

De puño y letra del Dr. Muelling y mía, traigo ese PLANEAMIENTO que me permito resumirle en la forma siguiente:

NECESIDADES INMEDIATAS:

A.- Oficina y secretaría para el PROFESOR Y JEFE DE LA ORGANIZACIÓN MEDICO-LEGAL DE COSTA RICA.-

B.- Patólogo FORENSE - Estos dos funcionarios serán especializados en la
Universidad del estado de Luisiana, Facultad
de Medicina bajo la dirección del Dr. Muelling.

C.- TOXICOLOGO FORENSE

D.- Detective escogido u otra persona apta, para especializarse en Washington por un año en el F. B. I. en Dactiloscopia y Balística.

F.- Investigador forense

G.- Fotógrafo forense, estos dos funcionarios pueden ser entrenados aquí con las indicaciones de la Oficina del jefe y profesor de medicina legal.

H.- Formación inmediata de Laboratorio tan pronto los becados de los puntos B-C-D, den la lista de sus necesidades y para que dichos laboratorios estén listos a su regreso.

Todos estos servicios deben iniciarse de INMEDIATO ya que solo en esta forma podrían estar listos para cuando empiece la docencia en dos o tres años.

Entrenamiento inmediato de los actuales Médicos Oficiales, o cursos para POST graduados que vayan a ser nombrados en algún circuito judicial. Como en Costa Rica los Médicos Oficiales dependen de Salubridad Pública y los Alcaldes de la Corte Suprema de justicia es NECESARIA LA COOPERACIÓN DE AMBAS ENTIDADES para obtener éxito en la inmediata reorganización de la medicina forense en Costa Rica, tan pronto como ello sea posible. El plan de trabajo temporal necesitaría:

- A. La Jefatura de la Organización.
- B. Médicos Forenses y un Sub-Jefe, en San José.
- C. Médicos Forenses en Circuitos Judiciales.
- D. Alcaldes o Jueces de Primera Instancia.

- E. Sección de Patología de los hospitales con un Patólogo provisional encargado del trabajo médico-legal únicamente.
- F. Laboratorios Oficiales.

Todas estas dependencias deberían someterse a las órdenes y disciplinas del jefe de la organización y según la forma de trabajo que les será expuesta por el Prof. de Medicina Legal. Para el trabajo definitivo con un plan a dos años plazo, adjunto un organograma elaborado en New Orleans por el Prof. Muelling y el suscrito.

Es importante mencionar que para la TERCERA EDICION DEL LIBRO DEL SUSCRITO "MEDICINA LEGAL" un capitulo será redactado por el Prof. Dr. Muelling y que juntos coleccionamos minuciosamente fotografías auténticas de casos ocurridos en New Orleans para ilustrar el futuro texto para médicos y abogados. Este trabajo de ese texto me llevara gran parte de mi tiempo. El Dr. Muelling quien será mi huésped durante 4 días a fines de junio me entregara todas las fotografías listas para su publicación en el libro y traduciremos su interesante capítulo del inglés al español así como habremos conjuntamente de revisar lo actuado en New Orleans aprovechando su preciosa visita en Costa Rica.

Es para mí de suma importancia firmar el contrato respectivo para proceder de inmediato a la impresión de la Tercera Edición de "MEDICINA LEGAL" que llevara mucho tiempo de labor. También es necesario tener un cambio de impresiones con el señor Decano de la Facultad de Medicina, el de Derecho y con el presidente de la corte de Justicia así como con el señor ministro de salubridad pública para exponer después a usted un plan inmediato de reorganización en las labores Médico-Forenses de la República.

Del señor rector con la mayor consideración me suscribo atento y seguro servidor.,

Dr., Alfonso Acosta G.
Profesor de Medicina Legal de las Facultades
de Derecho y Medicina de la Universidad
de Costa Rica.

C: Decano Derecho
Decano Medicina
Presidente Corte Suprema de Justicia.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 36, folio 152, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.